

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 153

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 4 de marzo del 2020, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del Orden del día. 6.- Actas número 145 y 151. 7.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.:[Hace sonar la campana]. [11:31 hrs].

Muy buenos días.

[Nota: Las Diputadas Marisela Terrazas Ochoa (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), ocupan la Primera y Segunda Secretarías, respectivamente; en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.)]

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.:En este momento, se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Mientras tanto procedemos con los desahogo de los trabajos de la primera sesión ordinaria del segundo a... del segundo periodo dentro del segundo año de ejercicio constitucional, a continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 29 de febrero del año 2020.

III. Correspondencia:

- Recibida.

- Y, enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. De Programación, Presupuesto y hacienda... y Hacienda Pública.

2. De igualdad.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitara... quien la solicitará de urgente resolución.

3. Diputa Ane... Anna Carmen Estrada, integrante del Grupo palimen... Parlamentario de MORENA.

4. Diputado Misael Máynez Cano, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social, quien la solicitará de urgente resolución.

5. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la solicitará de urgente resolución.
6. Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, la solicitará de urgente resolución.
7. Diputado Gustavo de la Rosa Hickersen... Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENO, igualmente la solicitará de urgente resolución.
8. Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del... del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Muy bien, nos informa el Diputado Jesús Villarreal, que baja la iniciativa que a... que había enlistado.

VII.- Punto del orden del día, clausura de la sesión.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Diputa... Diputada Marisela Terrazas Muñoz en funciones de Primera Secretaria, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Le informo que se encuentran 13... ya todos han registrado su asistencia, les pido a quienes no lo han hecho puedan registrar su asistencia.

Se encuentran... un momento, Presidente.

Muy bien, se encuentran 24 [25] diputados de los 33 presentes.

Así mismo informo al Pleno, que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los diputados; Jesús Alberto Valenciano García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lorenzo Arturo Parga Amado, Anna Elizabeth Chávez Mata, Carmen Rocío González Alonso, Marisela Sáenz Moriel, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, por atender asuntos propios de su encargo. Así mismo, a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber por motivos de salud, además... sería todo Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 4 de marzo de mil... de 2020.

Por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se autoriza las solicitudes para justificar su inasistencia, presentada por los Diputados; Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)].

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Diputada Ana Carmen Estrada García en funciones de Segunda Secretaria, tome la votación respecto al contenido del orden del día

e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto al contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes se abs... estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 18 contando el voto del Diputado Obed La... Obed Lara, 19 con el del Diputado Carrera, 20 el de la Diputada Gaytán, 21 el Diputado Obed... -perdón- Omar Bazán, 21 de la lipu... Diputada Ochoa, 22 del Diputado Rubén Aguilar.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA 145 Y 151

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 29 de febrero del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucc... por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 29 de febrero del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y legisladores ha manifestado objeción

alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gra... -perdón-.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputadas y diputados, respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 29 del presente... de febrero del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro

Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo Presidente que se han manifestado, 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 29 de febrero del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 145

Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrado en Presa La Boquilla, en el Municipio de San Francisco de Conchos, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 6 de febrero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las trece horas con siete minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que se encuentran presentes 22 (23) de las y los diputados que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Declaratoria de Recinto Oficial del Poder Legislativo.

III. Lectura del Decreto de inicio del Cuarto Periodo Extraordinario de sesiones.

IV. Acuerdo sobre la problemática suscitada en la presa "La Boquilla", relacionada con la extracción de agua.

V. Lectura del Decreto de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de sesiones.

VI. Clausura de la sesión.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con el orden del día leído. Informa que se ha aprobado en forma unánime, al manifestarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos 6 justificaron su inasistencia.

El Presidente da la bienvenida a las y los Presidentes Municipales de San Francisco de Conchos, de La Cruz, de Saucillo; así como a las demás personalidades asistentes a esta sesión.

En seguida, comunica que en atención a las circunstancias y hechos que están aconteciendo, en particular en la presa

"La Boquilla", con motivo de la extracción de agua, se acordó realizar en este lugar el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, por lo que se hace necesario declarar Recinto Oficial del Poder Legislativo, la propia presa "La Boquilla".

Por lo tanto, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo en declarar Recinto Oficial del Poder Legislativo, la referida presa, ubicada en este Municipio de San Francisco de Conchos, lo cual se aprueba, en forma unánime, al manifestarse.

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos 6 justificaron su inasistencia.

Por lo tanto, el Presidente declara la presa "La Boquilla", ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Así mismo, y en virtud de haberse verificado el quórum para la sesión del día de la fecha, comunica que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, el Presidente da lectura al Decreto No. 690/2020 IV P.E., mediante el cual se da inicio al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año

de ejercicio constitucional.

Para proceder con el siguiente punto del orden del día, relativo al análisis de la problemática suscitada en la presa "La Boquilla", se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, mediante la cual propone que:

Esta Soberanía exhorte al Presidente de la República para que a través de las instancias correspondientes se informe detalladamente el estado que guardan nuestras presas y los aportes de los tributarios que están considerados para pagar el tratado, las obligaciones que habrán de cumplirse y la manera de cubrirlas, mediante el establecimiento de un plan debidamente estructurado y consensuado con los usuarios de aguas del estado de Chihuahua.

De igual manera, ordene el retiro inmediato de los elementos de Guardia Nacional y del Ejército de las instalaciones de la presa La Boquilla.

Del mismo modo, se exhorte al Gobernador Constitucional del Estado, para que continúe realizando las gestiones necesarias, con el propósito de darle solución pacífica a la problemática que se ha generado, en torno al asunto del cumplimiento del Tratado Internacional de Aguas de 1944.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.),

Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA). Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos 6 justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA). Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos 6 justificaron su inasistencia.

En seguida, el Presidente da lectura al Decreto número 692/2020 IV P.E., por medio del cual se clausura el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día,

el Presidente convoca a las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, así como a las demás legisladoras y legisladores, que deseen asistir a la sesión de la Diputación Permanente, la cual se realizará el día 10 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

[ACTA 151

Sesión de Clausura de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 29 de febrero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Ana Carmen Estrada García.

Segundo Secretario: Diputado Obed Lara Chávez.

Nota: La Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA) y el Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), ocupan la Primera y Segunda Secretarías, respectivamente; en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Siendo las nueve horas con once minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio la sesión. Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que, mientras tanto, se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 24 y 26 de febrero del año 2020.

III. Correspondencia

a) Recibida

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura del Decreto de Clausura de los trabajos de la Primera Diputación Permanente dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.

VI. Clausura de la sesión.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, informa que se encuentran presentes 5 de las y los diputados que conforman la Mesa Directiva.

Se justifica la inasistencia de las y los legisladores: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente informa que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada uno de sus lugares, de lo contrario no quedarán registradas.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

5 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA).

4 no registrados, de las y los legisladores: Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 24 y 26 de febrero del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración de la Mesa Directiva e

informa que se aprueban por unanimidad, al registrarse:

4 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA).

5 no registrados, de las y los legisladores: Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, el Presidente expresa su agradecimiento a las y los integrantes de la Mesa Directiva, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, a las y los asesores, así como medios de comunicación por su aportación para el mejor desarrollo de los trabajos del período que concluye.

Comunica, así mismo, que en todo momento se ha privilegiado el diálogo, el debate y la pluralidad de todas las fuerzas políticas y los conmina a seguir priorizando en poner en alto el nombre del Honorable Congreso del Estado.

Antes de proceder al siguiente punto del orden del día, el Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien lo felicita por la manera en que ha llevado los trabajos de la Presidencia; hace referencia a las declaraciones vertidas por el Gobernador Constitucional del Estado en contra de la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) e informa que se tomarán las medidas que sean necesarias a este respecto y que los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, no asistirán al informe del titular del Poder Ejecutivo.

Para continuar con el desahogo del orden del día, en lo relativo a la lectura del Decreto número 699/2020 I D.P., por medio del cual se clausuran los trabajos de la Primera Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio

constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente convoca a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se celebrará el día 10. de marzo del año en curso, a las 9:00 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la cual el Gobernador Constitucional del Estado hará entrega del Tercer Informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 55 de la Constitución Política del Estado.

Así mismo, invita a la celebración de la sesión ordinaria la cual se llevará a cabo el día 4 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas; así como el día 6 del mismo mes y año, a las 14:00 horas a la Sesión Solemne, a la cual asistirán legisladores del Estado de Arizona, ambas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En seguida, el Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien comunica que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no asistirá a la sesión en la cual el Gobernador del Estado presentará su tercer informe de gobierno, en virtud de las declaraciones realizadas por él en contra de la Coordinadora de su Fracción Parlamentaria.

Siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Ana Carmen Estrada García; Segundo Secretario, Dip. Obed Lara Chávez].

7. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los Turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

Quiñes estén por la afirmativa.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA:

04 de marzo de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Copia del turno No. 3178, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 30 de octubre de 2019, se dio cuenta del oficio No. 556, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0326/2019 I P.O., emitido por este Congreso, en el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Comunicándonos que acordó: a Comisiones de: Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Hacienda del Estado.

B) Diversos

2. Oficio No. 321-1/2020 I D.P., que envía el Diputado René Frías Bencomo, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVI/010/2020 P.C., emitido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 816, presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, y a efecto de que la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, suspenda su análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 713/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 23 de diciembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal; así mismo, los oficios No. 713-1/19 y 713-2/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 10 de enero de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/ARPSE/0661/2019 I D.P., por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 21 de diciembre de 2019, la Primera Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2. Oficio No. 714/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 31 de diciembre de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0399/2019 I D.P., por el que se solicita al Poder Ejecutivo Estatal, informe a esta Representación sobre la inversión estatal con recursos propios y las condiciones del Proyecto que planea desarrollar un parque temático en El Chamizal, dada la importancia de este para los juarenses y los visitantes en general.

3. Oficios No. 715-1/2020 y 715-2/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 10 de enero de 2020, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0400/2020 I D.P., por el que se les exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Subsecretaría de Minería del Gobierno Federal, informe respecto al estatus que guarda el Minado de Plomosas ubicado en el Poblado de Falomir, Municipio de Aldama, Chihuahua, así como los permisos, concesiones y asignaciones otorgados

a la persona moral denominada "Minera Latin American Zinc" S.A.P.I. de C.V.; asimismo, se realicen inspecciones dentro de las instalaciones de la mina para conocer el estado que guarda y si esta cumple con la legislación minera aplicable.

4. Oficios No. 716-1/2020 y 716-2/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 10 de enero de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Director General de Pensiones Civiles del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0401/2020 I D.P., por el que se les exhorta a fin de que informen la situación que prevalece con el Centro Médico de Especialidades y ante todo garantice la atención y tratamiento médico a los derechohabientes pertenecientes a la Delegación Juárez.

5. Oficios No. 717-1/2020 al 717-5/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 17 de enero de 2020, dirigidos al Director de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua, a los Senadores de la República por Chihuahua y al Representante de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos (CILA), respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/403/2020 I D.P., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que cumpla con los exactos términos del acuerdo a que se llegó en reunión de la mesa de discusión interinstitucional conformada por los usuarios del Distrito de riego de la zona occidente del Estado y la Comisión Nacional del Agua, con la participación de funcionarios de Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 09 de enero de 2020.

6. Oficios No. 718-1/2020 al 718-15/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 17 de enero de 2020, dirigidos a las Dirigencias nacionales y locales MORENA de los partidos políticos con registro en Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/402/2020 I D.P., por el que se les exhorta al cumplimiento irrestricto de las obligaciones en la normatividad de transparencia, con especial atención al rubro de remuneraciones que reciben los integrantes de sus órganos directivos y demás funcionarios partidistas.

7. Oficios No. 719-1/2020 al 719-3/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 23 de enero de 2020, dirigidos al Director de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua, a la Secretaria de Gobernación Federal y al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/405/2020 I D.P., por el que se hace un extrañamiento al Primero, al no atender la

reunión informativa celebrada el día 20 de enero del año en curso, con relación al Tratado Internacional de Aguas de 1944.

8. Oficios No. 720-1/2020 al 720-67/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 23 y 24 de enero de 2020, dirigidos al Fiscal General del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/404/2020 I D.P., por el que se les exhorta a fin de que se sirvan dar cabal cumplimiento al Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O., por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

9. Oficio No. 721/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 27 de enero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de constituir la Fiscalía Anticorrupción como un Órgano Constitucional Autónomo especializado; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0662/2020 I D.P., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas al multirreferido cuerpo normativo, en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero.

10. Oficio No. 722/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 27 de enero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CVPEX/0663/2020 I D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 30 de enero del año en curso, a partir de las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

11. Oficio No. 723/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 07 de febrero de 2020, dirigido al Director Estatal del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0406/2020 I D.P., por el que se exhorta al FICOSEC, a través de su Director Estatal, para que el Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua de FICOSEC, ofrezca una disculpa, se retracte, y si no que renuncie o se le despidan por los comentarios realizados sobre la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por la falta de sensibilidad hacia la seguridad de las mujeres del Estado, pero sobre todo a las mujeres que han sido asesinadas y a sus familiares, así también que se capacite

a los integrantes de FICOSEC sobre Alerta de Violencia de Género y Perspectiva de Género.

12. Oficios No. 724-1/2020 al 724-4/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 07 y 11 de febrero de 2020, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Educación y Deporte del Estado y al Director General del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0407/2020 I D.P., por el que se les exhorta para que informe a esta Soberanía, las causas por las cuales se presentan adeudos sobre el pago de becas a deportistas de alto rendimiento y entrenadores pertenecientes al Estado de Chihuahua, así como para que se agilicen los pagos correspondientes. Así mismo, se tomen las medidas necesarias y garanticen el pago de becas en los meses subsecuentes, priorizando a los atletas que nos representarán como nación en los Juegos Olímpicos de TOKIO 2020.

13. Oficios No. 725-1/2020 al 725-67/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 07 de febrero de 2020, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0408/2020 I D.P., por el que se les exhorta a los municipios de la Entidad que ejercen la función de vialidad y tránsito, con el propósito de que consideren suscribir convenios con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que las infracciones que no hayan sido pagadas en su momento puedan cobrarse conjuntamente con la revalidación vehicular, así como para que se analice la posibilidad de implementar el sistema que permite el pago inmediato de estas.

14. Oficios No. 726-1/2020 y 726-2/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 07 de febrero de 2020, dirigidos al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0409/2020 I D.P., por el que se exhorta al citado Tribunal, informe a esta Soberanía, si las resoluciones en las que se reduce la pena, y donde se otorga el beneficio preliberacional al C. José Raymundo Quezada cumplen con los estándares internacionales en materia de muertes violentas de mujeres.

15. Oficios No. 727-1/2020 y 727-2/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 31 de enero de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Director General de Pensiones

Civiles del Estado, respectivamente, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0410/2020 I D.P., por el que se les exhorta para que informen si realmente se cuenta en la delegación Juárez con la atención y tratamientos suficientes y necesarios que requieren los derechohabientes en el Hospital Star Médica y otras instituciones; en caso contrario a lo solicitado, celebre las negociaciones y acuerdos con instituciones hospitalarias a efecto de brindar de inmediato el servicio médico que corresponde.

16. Oficio No. 728/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviados el 31 de enero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/ARPEX/0664/2020 III P.E., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 30 de enero de 2020, su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

17. Oficios No. 729-1/2020 y 729-2/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviados el 31 de enero y 05 de febrero de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/RFLEY/0665/2020 III P.E., por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes.

18. Oficio No. 730/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviado el 04 de febrero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0666/2020 III P.E., por el que se adiciona al artículo 18, un párrafo tercero, de la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en lo relativo a la traducción de las campañas de salud y tratamientos médicos, a la lengua materna que corresponda.

19. Oficio No. 731/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviado el 05 de febrero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0667/2020 III P.E., por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de crear el Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado.

20. Oficio No. 732/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviado el 05 de febrero de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo

No. LXVI/AARCH/0415/2020 III P.E., por el que se declaran satisfechas las iniciativas número 1578 y 1580. En la primera, se pretendía que este H. Congreso no aprobara la creación de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal; y en la segunda, que el titular del Poder Ejecutivo de esta Entidad nombrara a quien habría de ocupar la titularidad de dicha Secretaría. Lo anterior, en razón de que la referida dependencia fue creada mediante Decreto No. LXVI/RFLEY/0641/2019 I P.O., y el nombramiento de su titular fue efectuado por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, el día 7 de enero del presente año, mismo que recayó en el C. Emilio García Ruíz.

21. Oficio No. 733/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviado el 04 de febrero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0668/2020 III P.E., por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de requisitos para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.

22. Oficio No. 734/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviado el 05 de febrero de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0416/2020 III P.E., por el que se da por satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que pretendía establecer una mesa técnica especializada en el análisis y armonización de la legislación local con la reciente Ley Nacional de Extinción de Dominio, en razón de que la iniciativa de decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado contempló el proyecto requerido.

23. Oficio No. 735/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviado el 31 de enero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0669/2020 III P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos, así como del Código Penal, todos ordenamientos jurídicos del Estado, en materia de extinción de dominio.

24. Oficio No. 736/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviado el 31 de enero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0670/2020 III P.E., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

25. Oficios No. 737-1/2020 y 737-2/2020; 738-1/2020 al

738-16/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviados el 10 y 11 de febrero de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Auditor Superior del Estado, a los Presidentes Municipales y titulares de diversos Entes, relativos a los Decretos por los que se fiscalizaron cuentas públicas de Municipios, así como estados financieros de Organismos, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018.

26. Oficio No. 739/2020 III P.E. ALJ-PLeg, enviado el 31 de enero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CLPEX/0687/2020 III P.E., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura con fecha 30 de enero de 2020, su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

27. Oficio No. 740/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 05 de febrero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas, con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0688/2020 I D.P., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas al multirreferido cuerpo normativo, en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero.

28. Oficio No. 741/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 05 de febrero de 2020, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0417/2020 I D.P., por el que solicita al Poder Ejecutivo Federal, a través de su Representación en el Estado, tenga a bien reincorporar los apoyos económicos y en especie que se le otorgaban a los habitantes de la Sierra Tarahumara y que fueron suspendidos durante el año dos mil diecinueve, al ser indispensables para la sobrevivencia de las comunidades indígenas; y considerar las que manifiestan para que sean resueltas de manera oportuna y, de resultar necesario, se implemente un plan emergente que brinde atención urgente a las necesidades básicas de alimentación y de trabajo de la población indígena.

29. Oficios No. 742-1/2020 al 742-16/2020; 749-1/2020 al 749-31/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 12 de febrero de 2020, dirigidos a los CC. Diputados y Senadores por Chihuahua en el H. Congreso de la Unión, y a los Presidentes de los Congresos

de los Estados, en atención a las Presidencias de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0418/2020 I D.P., por el que se les exhorta a pronunciarse por la defensa de los agricultores de maíz amarillo y promuevan las acciones pertinentes para citar a comparecer al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que rinda cuentas, informe y comprometa soluciones a la falta de pago en el Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato 2019, a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua. Así mismo, emitan un exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se otorguen recursos para garantizar el pago a dichos productores, por conducto de ASERCA, correspondientes al ciclo PV 2019.

30. Oficio No. 743/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 07 de febrero de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, por el que se remite Fe de Erratas al Decreto No. LXVI/RFLEY/0588/2019 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

31. Oficio No. 744/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 05 de febrero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CVPEX/0689/2020 I D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a un Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 06 de febrero del año en curso, a partir de las trece horas, en la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chih.

32. Oficio No. 745/2020 IV P.E. ALJ-PLeg, enviado el 07 de febrero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/ARPEX/0690/2020 IV P.E., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 06 de febrero de 2020, su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

33. Oficio No. 746/2020 IV P.E. ALJ-PLeg, enviado el 07 de febrero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/DREOF/0691/2020 IV P.E., por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chih., a efecto de realizar el Cuarto Periodo

Extraordinario de Sesiones, el 06 de febrero de 2020, a las 13:00 horas.

34. Oficios No. 747-1/2020 y 727-2/2020 IV P.E. ALJ-PLeg, enviados el 07 de febrero de 2020, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y al Ejecutivo Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0420/2020 IV P.E., por el que se le extiende una invitación al Presidente Constitucional del País, a visitar nuestro Estado y entablar un diálogo de dos vías, en donde podamos expresarle el sentir de la ciudadanía respecto al asunto de la extracción del agua de nuestras presas para cumplir con obligaciones previstas en el Tratado Internacional de Aguas de 1944; así mismo, que las autoridades correspondientes informen el estado que guardan nuestras presas y los aportes de los tributarios que están considerados para pagar el referido Tratado, las obligaciones que habrán de cumplirse y la manera de cubrirlas, mediante el establecimiento de un plan debidamente estructurado y consensuado con los usuarios de aguas del Estado de Chihuahua; además, gire sus instrucciones para que se retiren los elementos de la Guardia Nacional y del Ejército, de las instalaciones de la presa "La Boquilla" y de "Las Pilas".

35. Oficio No. 748/2020 IV P.E. ALJ-PLeg, enviado el 07 de febrero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CLPEX/0692/2020 IV P.E., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura con fecha 06 de febrero de 2020, su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

36. Oficios No. 750-1/2020 al 750-4/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 11 de febrero de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Director General de Pensiones Civiles del Estado, a la Secretaria de la Función Pública del Estado y al Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0419/2020 I D.P., por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que se respeten y garanticen los derechos de los beneficiarios de pensión por orfandad, brindándoles servicio médico y el pago de su pensión mensual que de acuerdo a la Ley de Pensiones Civiles del Estado les corresponde.

37. Oficio No. 751/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 10 de febrero de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., por el que se

adiciona al artículo 68, la fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0693/2020 I D.P., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas al multirreferido cuerpo normativo, en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero.

38. Oficios No. 752-1/2020 al 752-4/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 13 de febrero de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, y a los Secretarios de Innovación y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Ecología y de Desarrollo Rural del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0421/2020 I D.P., por el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Turismo, del Gobierno Federal, investiguen las quejas presentadas por las autoridades tradicionales y la población, respecto al Parque Nacional Cascada de Basaseachi; y de resultar evidencias suficientes del incumplimiento del Programa de Manejo en relación con la conservación, preservación y recuperación de los ecosistemas y la biodiversidad, a la participación de los habitantes en el manejo y administración del parque referido, procedan a coordinarse con las autoridades estatales y municipales para realizar las acciones institucionales que permitan resolver la problemática correspondiente.

39. Oficios No. 753-1/2020 al 753-67/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 14 de febrero de 2020, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0422/2020 I D.P., por el que se les exhorta a fin de que insten a su población a participar activamente, respondiendo a los cuestionamientos que se les formulen, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que se realizará del 2 al 27 de marzo del presente año, en todo el territorio nacional.

40. Oficio No. 754/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 13 de febrero de 2020, dirigido a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0423/2020 I D.P., por el que se exhorta a dicha Cámara, para que dé marcha atrás en su intento de despenalizar el aborto en el país.

41. Oficio No. 755/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 13 de febrero de 2020, dirigido a la Presidenta de la Comisión de

Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0424/2020 I D.P., por el que se le exhorta a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa impulsada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en la que proponen adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en la cual se plantea la legalización del aborto, se promueva un análisis, en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho.

42. Oficio No. 756/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 14 de febrero de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, por el que se remite Fe de Erratas al Decreto No. LXVI/RFCOD/0510/2019 I P.O., que adiciona al artículo 105, las fracciones X, XI y XII y un párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

43. Oficio No. 757/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 19 de febrero de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos, relativo al Acuerdo No. LXVI/SMARC/0425/2020 I D.P., por el que se tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, por medio de la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere recurso suficiente al Estado de Chihuahua en el rubro campo, toda vez que el mismo fue presentado de manera extemporánea.

44. Oficio No. 758/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 19 de febrero de 2020, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0426/2020 I D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", y se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apertura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo.

45. Oficios No. 759-1/2020 al 759-6/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 20 de febrero de 2020, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, y a los Gobernadores de los Estados de Tamaulipas, de Nuevo León y de Coahuila de Zaragoza, y al Presidente de la Comisión de

Desarrollo Rural del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0427/2020 I D.P., por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, y los titulares de los Gobiernos Estatales de Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza, e invitando a los productores involucrados en este asunto, a que se establezcan mesas de trabajo y análisis para la elaboración de los lineamientos y/o reglamentos necesarios para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución de agua entre los Estados citados con antelación, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tratado Sobre Distribución de Aguas Internacionales entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América.

46. Oficios No. 760-1/2020 y 760-2/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 20 de febrero de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0428/2020 I D.P., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a fin de que respete, salvaguarde y garantice la autonomía del Instituto Nacional Electoral y cesen los ataques que se han emprendido en contra de los funcionarios de dicho Instituto.

47. Oficio No. 761/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de febrero de 2020, dirigido al Delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0429/2020 I D.P., por el que se le solicita agilice el pago de las becas Benito Juárez, a los 188 alumnos beneficiarios del Colegio de Bachilleres número 27, ubicado en el Municipio de Balleza, así como de otras instituciones de nivel medio superior, a efecto de que los beneficiarios de las becas puedan acceder a las mismas en igualdad de oportunidades.

48. Oficios No. 762-1/2020 y 762-2/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 20 de febrero de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Director General de Pensiones Civiles del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0430/2020 I D.P., por el que se les exhorta para que realicen las acciones necesarias a fin de garantizar la cobertura y calidad de los servicios de salud con médicos generales, pediatras, especialistas, dentistas, servicios hospitalarios, estudios de laboratorio, así como

medicinas suficientes y de calidad en cada una de las delegaciones médicas, particularmente en las ubicadas en las distintas regiones del Estado y con ello garantizar el servicio médico que requieren los derechohabientes.

49. Oficio No. 763/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de febrero de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0431/2020 I D.P., por el que se tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que homologue en el Estado de Chihuahua los precios por tonelada de maíz con el precio aprobado para el Estado de Sinaloa, toda vez que ya se encuentra establecido un precio en garantía de \$5,610.00, siendo mayor al solicitado en la iniciativa en mención.

50. Oficios No. 766-1/2020 al 766-3/2020 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 28 de febrero de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0434/2020 I D.P., por el que se les exhorta para que manden los datos para conocer el número de personas que están sentenciadas por el delito de Femicidio, los cuales fueron solicitados con anterioridad por la Comisión de Femicidios de este H. Congreso del Estado].

[TURNOS A COMISIONES:

1. Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, que presenta el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

Se turna a la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, a la Diputado Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, presente al Pleno

el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Gracias, Presidente.

Buenos días a todas, a todos.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por... en los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputado Presidente de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autori... autorice la dispensa en su totalidad y leer únicamente el resumen en el conocimiento que el contenido completo del dictamen se insertara en el Diario de los Debates de esta sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Gracias.

Resumen:

I.- Que con fecha 21 de enero del año en curso, el Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante este Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2020, en materia de derechos de cobro por la prestación del servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura.

II.-El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la

iniciativa en comento.

III.- Por lo que se refiere a la iniciativa, la cual propone modificar los numerales del rubro de servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020; primeramente, al considerar que la tarifa de... diferenciada y establecida para la prestación de dicho servicio público, carece de justificación y racionalidad; además, de la inconformidad generalizada de la ciudadanía y una serie de irregularidades e inconsistencias en el proceso de licitación para el manejo de la basura; por otro lado y de total importancia, el acreditar la posesión del predio que se destinará al proyecto del relleno sanitario y del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, publicada en el Diario Oficial el vei... de la Federación el 20 de octubre del año 2004, cuyo campo de aplicación es de observancia obligatoria para la entidades públicas y privadas responsables de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, y de manejo especial.

IV.- Con fecha 12 de febrero del año en curso, se recibió por la Secretaría del Municipio de Cuauhtémoc, documento suscrito por el Ingeniero Jorge Miguel Dada Guerrero, representante común de las empresas Corporativo Ambiental DKDA, S.A. de C.V. y KEF Exponential, S.A.P. de C.V., en el cual, entre otros puntos, se informa al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, que al no existir las condiciones para llevar a cabo la prestación del servicio y al no poder, la actual administración municipal, garantizar con certeza la inversión, se decide no continuar con el proyecto, sin perjuicio para las partes.

V.- Respecto a la tarifa diferenciada e integrada por segmentos, según la Tabla de Valores Unitarios de

Suelo y Construcción del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020, ahora encontramos con los nuevos elementos que no justifica documental y fehacientemente, los diversos costos por la prestación del servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura, al tratarse de un servicio por igual, para toda la ciudadanía en dicho municipio; en ese contexto, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera oportuno atender y regularizar tal situación, coincidiendo con la propuesta del Iniciador, de sustituir aquellos conceptos de costo diferenciado e incluir los que fueron excluidos, en relación a lo plasmado, en su momento, en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019; actualizándose, solamente los que fueron excluidos, en un 3 por ciento de conformidad con los criterios aplicados en el proyecto de ley de ingresos presentado para el año 2020, con la finalidad de no solo garantizar el cobro de los derechos, los cuales le permitirán hacer frente al gasto público, sino también la oportunidad de garantizar las condiciones necesarias para la instrumentación de un proyecto viable y la congruencia entre el servicio y los costos del mismo.

VI.- Finalmente esta Comisión que dictamina, considera como procedente lo propuesto por el Iniciador, a fin de modificar los numerales relativos al servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020; así como, el establecer las disposiciones necesarias, para la atención y cumplimiento de los requerimientos físicos, técnicos y normativos, relacionados a la instrumentación de un proyecto integral que asegure la adecuada operatividad y funcionamiento de un relleno sanitario.

VII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo primero.- Se Reforman los numerales 14.1., 14.2. y 14.3. y se Adicionan los numerales 14.4., 14.5., 14.6., 14.7. y 14.8.; todos del apartado 14. Por el servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc.

Artículo Segundo.- Se Deroga el artículo segundo de los Transitorios, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Una vez que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, haga del conocimiento de esta soberanía la tarifa necesaria para la prestación de servicio, que se ajuste a la Constitución General de la República y leyes, así como criterios que de ella deriven, es que se procederá al estudio y emisión de las decisiones que a esta Asamblea popular competen.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del ple... del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de marzo del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 27 de febrero del año 2020.

Firmando a favor los diputados; Jesús Alberto Valenciano García, Diputado Alejandro Gloria González y Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del decreto presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Que con fecha 21 de enero del año en curso, el Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante este H. Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2020, en materia de derechos de cobro por la prestación del servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 22 de enero del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente. III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Ayuntamiento de Cuauhtémoc, en noviembre de 2019, presentó y esta soberanía tuvo por recibida la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020.

En su momento, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, de esta representación popular, procedió al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, mismo que sometió al conocimiento del Pleno.

EL H. Congreso del Estado en diciembre de 2019, emitió el Decreto 529/2019 que aprobara la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal de 2020.

Tomando en consideración que, ningún ingreso puede recaudarse por los municipios si es que no está previsto en la

Ley de Ingresos respectiva o disposición especial aprobada por el Congreso, cuestión que se finca jurídicamente en el artículo 122 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; que la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020, en lo que es de interés, en cuanto a sus artículos transitorios y el anexo de tarifas es del contenido siguiente:

"TRANSITORIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las disposiciones relacionadas con la recolección y transporte de residuos sólidos a que se refiere el Título II, Artículo 8º, fracción II, numeral 14 de la Tarifa de Derechos de la presente Ley, entran en vigor a partir del 1º de julio del año 2020, una vez que el prestador del servicio cumpla con lo siguiente:

- a) Se realice la disposición de residuos sólidos urbanos conforme a la norma NOM 083.
- b) Las acciones de remediación presenten un avance de alrededor del 60%.
- c) Entran en operación 20 camiones nuevos recolectores de residuos sólidos.
- d) Estén en operación al menos dos centros de transferencia.
- e) Las condiciones laborales no sufrieren ningún cambio desfavorable conforme a las leyes aplicables.

Los recursos recaudados por este concepto se utilizarán para constituir un fondo que será administrado por un Comité o Fideicomiso, en el que participará la Sociedad Civil, Representantes del H. Ayuntamiento y representantes de la Administración Pública."

"TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los Artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se

expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2020, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc.

GPO. CONCEPTOS COSTO

14.1. 14.1.-Por recolección y transporte de residuos sólidos en casa habitación, departamentos, condominios, unidades habitacionales por cada lote o casa habitación, o sus similares en el Municipio de Cuauhtémoc, se cobrará el monto indicado a continuación: SEGMENTO (según tabla de valores unitaria de suelo y construcción).

A.- Vivienda segmento C (Económica y Popular). Cobro anual. \$77.00

B.- Vivienda segmento B (Medio y Bueno). Cobro anual. \$231.00

C.- Viviendas segmento A (Lujo).

D.- Comercio en pequeño. Cobro anual. \$308.00

Mientras que, para los propósitos de la presente iniciativa, resulta trascendente traer a colación los aspectos que guardan relación con la prestación del servicio público de aseos, recolección, transporte y confinamiento de basura, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, que rigió en el año 2019, mismos que me permito reproducir en seguida:

II.- DERECHOS

T A R I F A

GPO. CONCEPTOS COSTO

14.1.- Tratándose de establecimientos no destinados a vivienda, se causará este derecho con base en el volumen promedio diario de desechos sólidos no peligrosos que generen, y se cobrará conforme a la siguiente tarifa mensual:

En zona urbana:

a) Depósitos de 200 litros, \$390.00

b) Contenedores: recolección diaria por contenedor, \$1,950.00

Si la frecuencia de recolección solicitada fuera menor a 30 veces por mes, esta se calculará dividiendo la cuota mensual entre 30 y multiplicándola por la frecuencia de recolección solicitada de manera mensual.

14.2.- Tratándose de establecimientos no destinados a vivienda, se causará este derecho con base en el volumen promedio diario de desechos sólidos no peligrosos que generen, se podrá pagar la tarifa anterior en forma anual, solo durante el mes de enero, de la siguiente forma:

En zona urbana:

a) Depósitos de 200 litros, \$3,600.00

b) Contenedores: por cada metro cúbico, \$18,000.00

14.3.- Por utilizar las instalaciones de las estaciones de transferencia, para depositar residuos permitidos, se cobrará conforme a la siguiente tarifa:

a) Pick up caja rasa, \$35.00

b) Pick up con remolque, \$95.00

c) Troca de tonelada, \$140.00

d) Troca de tonelada más remolque, \$235.00

e) Camión grande, \$290.00

14.4 Por utilizar las instalaciones del Relleno Sanitario para depositar residuos permitidos, se cobrará conforme a la siguiente tarifa:

a) Hasta 2 M3, \$30.00

b) De 2.1 hasta 4 M3, \$60.00

c) De 4.1 hasta 6 M3, \$90.00

d) De 6.1 hasta 12 M3, \$120.00

e) De 12.1 en adelante, \$150.00

14.5.- Trabajos especiales o adicionales en el manejo de residuos sólidos no peligrosos por tonelada, \$400.00

14.6.- Limpieza de lotes baldíos

a) En forma manual hasta 1,000 m², por m², \$3.00

b) En forma mecanizada de 1,000 m² en adelante, por m², \$3.00

14.7.- Limpieza de áreas con barrido mecanizado a un radio de 3 Km. de lugar de resguardo de la barredora, por hora, \$1,525.00

Cuota adicional por Km. \$27.00.

14.8.- Recolección de llantas de vehículos y otros no especificados, en establecimientos no destinados a vivienda por pieza, \$20.00.

14.9.- Por recolección de animales muertos:

a) Menores a 50 kgs. \$20.00

b) De 51 a 250 Kgs. \$185.00

c) De más 251 Kgs. en adelante, \$430.00

Del análisis comparativo que se hace entre la Ley de Ingresos de 2019 y la de 2020, para el Municipio de Cuauhtémoc, se advierte que mientras en la primera se prevén únicamente establecimientos no destinados a vivienda, en la segunda se incluye casa habitación, departamentos, condominios, unidades habitacionales por cada lote o casa habitación, o sus similares, aplicando un cobro anual al comercio en pequeño. Así mismo se observa que la Ley de Ingresos de 2020 del Municipio de Cuauhtémoc, excluye los rubros: Por utilizar las instalaciones de las estaciones de transferencia, para depositar residuos permitidos, por utilizar las instalaciones del relleno sanitario para depositar residuos permitidos y trabajos especiales o adicionales en el manejo de residuos, sólidos no peligrosos por tonelada, correspondientemente.

Cabe destacar que con antelación un grupo de ciudadanos del Municipio de Cuauhtémoc, en completo desacuerdo con los términos de la Ley de Ingresos 2020, en cuanto a sus modificaciones, que a su decir afecta sobremanera la economía familiar y no contribuye para nada a la solución al problema del manejo de la basura, quienes a la vez manifestaron estar de acuerdo en la necesidad de un moderno relleno sanitario, pero que en la actualidad ni siquiera se cuenta con un terreno donde materializar el nuevo proyecto, mucho menos se podrá contar con los permisos que expiden las autoridades federales para poder operar el adecuado manejo de la basura, haciéndome saber también de una serie de irregularidades e inconsistencias en el proceso de licitación recién llevado a cabo por la administración pública para el manejo de la basura en dicho Municipio, que con independencia de lo marcadamente apresurado del procedimiento, la empresa a la que se le adjudicó el contrato ni siquiera cuenta con un terreno para el proyecto, por lo cual no podrá cumplir, como prestador del servicio, con las condiciones que le impone el artículo segundo transitorio, de la actual ley de ingresos, entre la más importante cumplir con la Norma Oficial Mexicana "NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004. Con independencia de la expresada exigencia ciudadana es importante el que bajo un nuevo estudio y reflexión a conciencia se analice si los términos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el presente ejercicio fiscal en curso, cumple con las exigencias constitucionales, en términos de lo que sobre el particular dispone el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que los ciudadanos también esbozan algunos vicios en la regulación, al no cumplirse los elementos que deben tener este tipo de contribuciones.

Atendiendo las anteriores inquietudes y obedeciendo a compromisos acordados en reunión previa, entre el alcalde, secretario, del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y un servidor, donde estuvieron presentes además ciudadanos del Municipio de Cuauhtémoc, personas con experiencia en proyectos del ramo, es que desde el pasado día 19 de diciembre, solicité por escrito una serie de información relacionada con el proyecto del manejo de residuos sólidos y el relleno sanitario de Cuauhtémoc, sin que a la fecha haya obtenido respuesta alguna, a pesar de las gestiones que he realizado de distintas formas.

A petición de un grupo de ciudadanos del Municipio de Cuauhtémoc, me reuní con ellos en la ciudad del mismo nombre, lo que ocurrió el pasado día 14 de enero, quienes quedaron en realizar una petición formal dirigida a mi persona como diputado, para que esta soberanía revocara el capítulo relacionado con la recolección, transporte y destino final de residuos sólidos no peligrosos y las tarifas correspondientes, habiendo hecho llegar la petición vía electrónica, no así de forma física.

De ahí la necesidad que tiene esta asamblea popular de proceder a la revisión de los términos del capítulo relativo al servicio de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura, de la citada Ley de Ingresos, aunado a errores de fondo que también se advirtieron, por lo que presento esta iniciativa.

Si bien es cierto que esta representación popular ya aprobó la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Cuauhtémoc, también lo es que al momento de su aprobación se desconocían la serie de sucesos que ahora son informados por los vecinos del Municipio, como también que esta asamblea popular bajo una nueva reflexión no sólo está en la aptitud jurídica de corregir mediante un estudio más profundo de las condiciones bajo las que se autorizó el apartado en cuestión de la Ley de Ingresos. Se basa de igual forma la presente iniciativa en la Jurisprudencia en materia Constitucional, tesis P/J 112/2005, bajo el rubro:

"HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE....", misma que ilustra que mientras los Municipios tienen competencia constitucional para proponer las contribuciones en general, las legislaturas estatales la tienen para tomar decisiones finales sobre estos aspectos. Quienes podrán apartarse si proveen argumentos de la que derive una justificación objetiva y razonable.

Es ocasión de destacar que la publicada Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Cuauhtémoc, concretamente en el anexo denominado "TARIFA", se encuentra el rubro "Por recolección y transporte de residuos sólidos en casa habitación, departamentos, condominios, unidades habitacionales por cada lote o casa habitación, o sus similares en el Municipio de Cuauhtémoc...". Estableciendo diversas tarifas de cobro anual, en cada caso, con clasificaciones de vivienda, económico o popular, medio y bueno, lujo y finalmente al comercio en pequeño.

Consultando el contenido de la iniciativa de Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, que presentara ante el H. Congreso del Estado, es coincidente con la referida publicación, sin embargo de ningún párrafo se puede desprender que exista algún estudio del costo que representaría la prestación del servicio y porque es que consideraba un menor o mayor costo de acuerdo al tipo de vivienda o de comercio, es decir el demostrar las circunstancias o motivos que lo llevaron a concluir que prestar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, en un determinado tipo de vivienda, respecto de otro tipo, le representaba un determinado costo que resultaba diferente, atendiendo a la distancia, tipo de terreno, tipo de vehículo recolector, tipo y cantidad de residuo generado, entre otros elementos, siendo omiso en

la forma de fijar el costo con criterios determinados o corroborables, de lo que se sigue que de ninguna manera se encuentra justificada la diferenciación en la clasificación de las tarifas a cobrar, al tratarse en apariencia de prestación de servicios homólogos.

En el caso de los derechos, clasificación en la que se encuentra inmersa la cuota de la prestación del servicio en estudio, como una clase de contribución, debe considerarse que su cobro se justifica porque el Estado despliega una actividad que le ocasiona costos, los que se deben cubrir por quien solicita o genera tal actividad, a partir de lo cual se identificaría al sujeto del tributo, que es con quien el Estado establece una relación singularizada.

Lo anterior cobra relevancia, en atención a que la principal característica de los derechos tributarios, a la luz de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los diversos y reiterados criterios de interpretación que en la materia ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es que su costo y pago tiene que ir en relación con el costo real del servicio público que conlleva, sin que signifique que deba ser la misma cuota para todas las clasificaciones o segmentos, sino que sea en relación al costo en cada caso, de lo que se sigue que la tarifa fijada toma en consideración elementos extraños, con lo que se aparta de la naturaleza directa de los derechos, con la consiguiente actualización y franca vulneración a los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad tributaria previsto en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Federal, aplicado al sistema de los derechos, evidenciando la imposición de la tarifa de forma arbitraria.

Luego, por no ser de competencia de esta representación popular la misma se encuentra imposibilitada para determinar algún costo o cantidad aproximada, que en determinado momento se pueda establecer como obligatoria por la prestación del servicio, actividad que en todo caso corresponde al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, es por lo que se propone la decisión en sólo lo que esté al alcance de esta soberanía.

Estoy seguro que el Congreso del Estado está en completa disposición de aprobarle al Ayuntamiento de Cuauhtémoc los ingresos necesarios con la finalidad de que se cumpla con el anhelado proyecto del tratamiento adecuado de la basura, cuando se acrediten o se esté en aptitud de demostrar las exigencias normativas de la Norma Oficial Mexicana "NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004, cuyo campo de aplicación es de observancia obligatoria para las entidades públicas y privadas responsables de la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; por ello deberá acreditarse previamente o estar en aptitud de contar con el terreno con las características que obliga la norma, dentro de los que se encuentran estudios y análisis, como son geológico y geo hidrológico regionales, evaluación geológica y geo hidrológica, hidrológico, topográfico, geotécnico, generación y composición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, generación de biogás, generación de lixiviado, características constructivas y operativas, entre otros.

Además de contar con un proyecto integral a largo plazo que asegure el funcionamiento correcto del tratamiento de los residuos sólidos, además de revelar las posibles fuentes de ingreso que permita fondar el proyecto, junto con distintos requerimientos mínimos necesarios.

Atentos a lo previamente manifestado, de donde deviene que no todos los conceptos a gravarse fueron excluidos de la Ley de Ingresos 2020, respecto de la correspondiente a la de 2019, en esta iniciativa se propone que los mismos se dejen intocados, sin embargo se propone incluir los conceptos que si fueron excluidos respecto de la Ley de Ingresos de 2019, con la actualización del 3% de conformidad con los términos de la justificación que se que fue

adjuntada a la iniciativa del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, correspondiente al año 2020, con la finalidad de no sólo garantizar el cobro de los ingresos correspondiente que le permitan al citado Ayuntamiento hacer frente a los gastos en la materia, sino que en congruencia y responsabilidad con dicho ente, en tanto no esté en aptitud de garantizar la viabilidad del cobro adecuado y constitucional de los ingresos y bajo su decisión realizar un proyecto exitoso.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la "TARIFA" anexo, apartados 14.1 al 14.3, correspondientes al Título II, "De los Derechos", del artículo 8, fracción II, de la Ley de ingresos Para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Cuauhtémoc, para quedar redactada de la manera siguiente:

14.1.- Tratándose de establecimientos no destinados a vivienda, se causará este derecho con base en el volumen promedio diario de desechos sólidos no peligrosos que generen, y se cobrará conforme a la siguiente tarifa mensual:

En zona urbana:

a)Depósitos de 200 litros, \$402.00

b)Contenedores: recolección diaria por contenedor, \$2,009.00

Si la frecuencia de recolección solicitada fuera menor a 30 veces por mes, esta se calculará dividiendo la cuota mensual entre 30 y multiplicándola por la frecuencia de recolección solicitada de manera mensual.

14.2.- Tratándose de establecimientos no destinados a vivienda, se causará este derecho con base en el volumen promedio diario de desechos sólidos no peligrosos que generen, se podrá pagar la tarifa anterior en forma anual, solo durante el mes de

enero, de la siguiente forma:

En zona urbana:

a)Depósitos de 200 litros, \$3,708.00

b)Contenedores: por cada metro cúbico, \$18,540.00

14.3.- Por utilizar las instalaciones de las estaciones de transferencia, para depositar residuos permitidos, se cobrará conforme a la siguiente tarifa:

a) Pick up caja rasa, \$36.00

b) Pick up con remolque, \$98.00

c) Troca de tonelada, \$144.00

d) Troca de tonelada más remolque, \$242.00

e) Camión grande, \$299.00

14.4 Por utilizar las instalaciones del Relleno Sanitario para depositar residuos permitidos, se cobrará conforme a la siguiente tarifa:

a) Hasta 2 M3, \$31.00

b) De 2.1 hasta 4 M3, \$62.00

c) De 4.1 hasta 6 M3, \$93.00

d) De 6.1 hasta 12 M3, \$124.00

e) De 12.1 en adelante, \$155.00

14.5.- Trabajos especiales o adicionales en el manejo de residuos sólidos no peligrosos por tonelada.\$412.00

14.6.- Limpieza de lotes baldíos.

14.7.- Limpieza de áreas con barrido mecanizado a un radio de 3 Km. de lugar de resguardo de la barredora, por hora.

14.8.- Recolección de llantas de vehículos y otros no especificados, en establecimientos no destinados a vivienda por pieza. \$21.00

- a)...
- b) De 51 a 250Kgs.
- ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga el "ARTÍCULO SEGUNDO", transitorio de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Cuauhtémoc.
- Municipal; misma que forma parte de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal de 2020, aprobándose el doce de diciembre del año dos mil diecinueve, mediante el Decreto No. LXVI/APLIM/0529/2019 I P.O.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Una vez que el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, haga del conocimiento de esta soberanía la tarifa necesaria para la prestación del servicio, que se ajuste a la Constitución General de la República y leyes y criterios que de ella deriven, referidos en los antecedentes de la presente iniciativa y efectúe los estudios y cálculos correspondientes, es que se procederá al estudio y emisión de las decisiones que a esta Asamblea popular le competen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes."

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expidió la Tarifa para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública

III.- Por lo que se refiere a la Iniciativa, la cual propone modificar los numerales del rubro de servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020; primeramente, al considerar que la tarifa diferenciada y establecida para la prestación de dicho servicio público, carece de justificación y racionalidad; además, de la inconformidad generalizada de la ciudadanía y una serie de irregularidades e inconsistencias en el proceso de licitación para el manejo de la basura; por otro lado y de total importancia, el acreditar la posesión del predio que se destinará al proyecto del relleno sanitario y del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana "NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial", publicada en el D.O.F. el 20 de octubre de 2004, cuyo campo de aplicación es de observancia obligatoria para la entidades públicas y privadas responsables de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, y de manejo especial.

IV.- Con fecha 12 de febrero del año en curso, se recibió por la Secretaría del Municipio de Cuauhtémoc, documento suscrito por el Ing. Jorge Miguel Dada Guerrero, representante común de las empresas Corporativo Ambiental DKDA, S.A. de C.V. y KEF Exponential, S.A.P. de C.V., en el cual, entre otros puntos, se informa al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc que, al no existir las condiciones para llevar a cabo la prestación del servicio y al no poder, la actual administración municipal, garantizar con certeza la inversión, se decide no continuar con el proyecto, sin perjuicio para las partes.

V.- Respecto a la tarifa diferenciada e integrada por segmentos, según la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020, ahora encontramos con los nuevos elementos que no justifica documental y fehacientemente, los diversos costos por la prestación del servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura, al tratarse de un servicio por igual, para toda la ciudadanía en dicho municipio; en ese contexto, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera oportuno atender y regularizar tal situación, coincidiendo con la propuesta del Iniciador, de sustituir aquellos conceptos de costo diferenciado e incluir los que fueron excluidos, en relación a lo plasmado, en su momento, en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019; actualizándose, solamente los que fueron excluidos, en un 3% de conformidad con los criterios aplicados en el proyecto de ley de ingresos presentado para el año 2020, con la finalidad de no solo garantizar el cobro de los derechos, los cuales le permitirán hacer frente al gasto público, sino también, la oportunidad de garantizar las condiciones necesarias para la instrumentación de un proyecto viable y la congruencia entre el servicio y los costos del mismo.

VI.- Finalmente esta Comisión que dictamina, considera como procedente lo propuesto por el Iniciador, a fin de modificar los numerales relativos al servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020; así como, el establecer las disposiciones necesarias, para la atención y cumplimiento de los requerimientos físicos, técnicos y normativos, relacionados a la instrumentación de un proyecto integral que asegure la adecuada operatividad y funcionamiento de un relleno sanitario.

VII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el

siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Reforman los numerales 14.1., 14.2. y 14.3.; y se Adicionan los numerales 14.4., 14.5., 14.6., 14.7. y 14.8.; todos del apartado 14. "Por el servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura", de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:

TARIFA

1. a 13. ...

14.

14.1.- Tratándose de establecimientos no destinados a vivienda, se causará este derecho con base en el volumen promedio diario de desechos sólidos no peligrosos que generen, y se cobrará conforme a la siguiente tarifa mensual:

En zona urbana:

a) Depósitos de 200 litros, \$402.00

b) Contenedores: recolección diaria por contenedor, \$2,009.00

Si la frecuencia de recolección solicitada fuera menor a 30 veces por mes, esta se calculará dividiendo la cuota mensual entre 30 y multiplicándola por la frecuencia de recolección solicitada de manera mensual.

14.2.- Tratándose de establecimientos no destinados a vivienda, se causará este derecho con base en el volumen promedio diario de desechos sólidos no peligrosos que generen, se podrá pagar la tarifa anterior en forma anual, solo durante el mes de enero, de la siguiente forma:

En zona urbana:

a) Depósitos de 200 litros, \$3,708.00

b) Contenedores: por cada metro cúbico, \$18,540.00

14.3.- Por utilizar las instalaciones de las estaciones de transferencia, para depositar residuos permitidos, se cobrará conforme a la siguiente tarifa:

- a) Pick up caja rasa, \$36.00
- b) Pick up con remolque, \$98.00
- c) Troca de tonelada, \$144.00
- d) Troca de tonelada más remolque, \$242.00
- e) Camión grande, \$299.00

14.4.- Por utilizar las instalaciones del Relleno Sanitario para depositar residuos permitidos, se cobrará conforme a la siguiente tarifa:

- a) Hasta 2 M3, \$31.00
- b) De 2.1 hasta 4 M3, \$62.00
- c) De 4.1 hasta 6 M3, \$93.00
- d) De 6.1 hasta 12 M3, \$124.00
- e) De 12.1 en adelante, \$155.00

14.5.- Trabajos especiales o adicionales en el manejo de residuos sólidos no peligrosos por tonelada.\$412.00

14.6.- Limpieza de lotes baldíos.

- a) En forma manual hasta 1,000 m2, por m2, \$3.00
- b) En forma mecanizada de 1,000 m2 en adelante, por m2, \$3.00

14.7.- Limpieza de áreas con barrido mecanizado a un radio de 3 km. de lugar de resguardo de la barredora, por hora \$ 1,571.00

Cuota adicional por Km.\$28.00

14.8.- Recolección de llantas de vehículos y otros no especificados, en establecimientos no

destinados a vivienda por pieza. \$21.00

14.9.-...

a)...

b)...

c)...

15. a 19.-...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Deroga el "ARTÍCULO SEGUNDO" de los Transitorios, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, haga del conocimiento de esta soberanía la tarifa necesaria para la prestación del servicio, que se ajuste a la Constitución General de la República y leyes y criterios que de ella deriven, es que se procederá al estudio y emisión de las decisiones que a esta Asamblea popular le competen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 27 de febrero del año dos mil veinte.

INTEGRANTES. DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP.

ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicita el uso de la palabra, el Diputado Omar Bazán Flores y el Diputado Miguel Ángel Colunga.

Adelante, Diputado Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Desde aquí meramente, felicitar a la comisión que se halla transparentado y se haya cambiado este documento, la Ley de Ingresos, lo señale en el mes de diciembre cuando estábamos votando que había una serie de circunstancias, particularmente la de Cuauhtémoc y que bueno, por los habitantes de Cuauhtémoc, que bueno que nuestra iniciativa fue considerada, junto con las de los demás diputadas y diputados que estuvieron participando en el mes de enero y febrero en Cuauhtémoc, sobre esta particularidad.

Felicito a la Comisión y felicito al Pleno, hayamos cambiado estas disposiciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Colunga, adelante.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-

MORENA: Sí miren, como parte de la... de la Comisión de Presupuesto, votamos a favor de esta iniciativa, como anteriormente lo señaló el Diputado Bazán, en el mes de diciembre votamos en contra, fuimos el único partido que voto en contra en la Comisión de Presupuesto, el... la... el dictamen de la Ley de Ingresos de... a bueno... pero no está en la Comisión de Presupuesto, no... estoy hablando de la Comisión de Presupuesto.

Entonces por tal razón el Grupo Parlamentario de MORENA, es... es consistente con la política federal de la no creación de nuevos impuestos, es por esto que en el seno de la Comisión de Presupuesto, votamos en contra de todas las tablas de valores municipales que incluían incrementos

más allá de la inflación, particularmente en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, la postura fue la misma a pesar de que o gracias a que el Municipio de Cuauhtémoc es un municipio de MORENA, puesto que además no se exponía con claridad el proyecto, traía consigo un cobro adicional que por concepto de recolección de basura afectaba a los habitantes del Municipio de Cuauhtémoc.

Desde el mes de diciembre manifestamos nuestra inconformidad, hoy mediante el dictamen que se somete a la consideración de este Pleno, se ratifica el error en que se había incurrido.

Entonces yo, le doy las gracias al... al Diputado Fernando Álvarez, que anteriormente había votado a favor, que allá ratificado, que allá corregido... corregido el error que había cometido, como otros errores. Entonces creo que, es... es de hombres y es de mujeres corregir... corregir los errores.

Entonces yo se lo agradezco Diputado, el que Haya hecho... hecho esa corrección.

Es por ello, que quienes integramos el Grupo Parlamentario de... de MORENA, votamos a favor del dictamen que elimina el cobro, que se pretendía hacer a los cuatemenses, por concepto de recolección de basura.

Entonces yo espero que mis compañeras y mis compañeros diputados, estén a favor de este nuevo dictamen.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

Felicidades, al Diputado Fernando Álvarez.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:

Que conste que no fui yo, ahora sí que por alusiones.

Miren compañeros, primero que nada atender igualmente al... la felicitación a la Comisión de Presupuesto, porque se plantea este dictamen en términos de una iniciativa de un servidor, que no es otra cosa nada más que recoger el sentir de la población de varios sectores productivos de allá, que efectivamente hacía alusión a este cobro desde el punto de vista de algunos y que de alguna manera coincidimos, en un cobro de derechos para el... el sistema de recolección de basura de Cuauhtémoc, que además incluía los... los camiones, las unidades de transferencia y el propio relleno sanitario, un pro... un proyecto amplió, porque aunque ustedes no lo crean en Cuauhtémoc no tienen un sistema, digamos regular de la re... re colección de la basura, como lo tienen otros municipios de aquí de la Entidad y siendo la tercera ciudad pues en... más importante, pues no era justo.

Que fue lo que ocurrió efectivamente en diciembre en la Ley de Ingresos que nosotros aprobamos, nosotros los que votamos y en ese municipio en particular, lo hicimos por esta razón, justamente porque como es posible que a Cuauhtémoc, nos dimos cuenta no tuviera un... un sistema de recolección de basura.

Y nosotros los que votamos a favor de este dictamen, de este cobro, era en razón de justamente darle esa calidad a... el Municipio de Cuauhtémoc y sus habitantes, aun a pesar de que venía la petición de una Alcalde emanado de un partido político que se llama MORENA, que no es por supuesto del mío, pero que más allá de esos colores y las posiciones propias del señor Alcalde, le dimos el beneficio de la duda en función no... no solo de su signo político, de la calidad en la que ostenta como funcionario electo en Cuauhtémoc, si no pensando en los ciudadanos y los habitantes de ese Municipio de Cuauhtémoc y municipios aledaños para que un servicio como el de la limpia de la basura tuviera estándares, digamos, atendibles y normales en... como en México se pretende o en el mundo.

Lo curioso es que aquí es que los compañeros de MORENA, le hayan negado la espalda y ni siquiera le... le hayan dado el beneficio de la duda a él y otros si lo hicimos, pensando en esto que les acabo de decir, centrándonos en los ciudadanos y en los habitantes de Cuauhtémoc.

Paralelamente a eso, por la posible co... el cobro pues, de un derecho que a todas luces estaba en el propio dictamen que votamos en diciembre, inscrito como una medio decepción, porque el cobro del derecho era a partir del 1o. de julio de este año, una vez que el propio Ayuntamiento se asegurara con la licitación que corría por paralelo, para el... para que se obtuviera este... este servicio, pudiera hacerse efectivo, era una camisa de fuerza autoimpuesta y bajo esa lógica para que no tuviera Cuauhtémoc, más retraso en este sistema, en este servicio, le pedimos a la autoridad al Alcalde Tena en su momento, personalmente en su oficina: oiga Alcalde, así como nosotros le dimos el voto de confianza y le dimos el beneficio de la duda, hay muchas dudas respecto de la licitación que está corriendo por su administración, respecto de la empresa que en ese momento ya había ganado, ya le... ya le había sido adjudicado el triunfo y queremos que nos aclare todas estas dudas, somos voz también de los ciudadanos que están inconformes y tiene tanto tiempo para hacerlo, y se lo hicimos por escrito también, tuvimos 2 reuniones cuando menos con él y una más con el nuevo Alcalde que esta hoy en funciones.

Por lo tanto no es una rectificación de mi parte lo que está haciendo aquí, es simplemente atendiendo lo que la realidad que Cuauhtémoc vive, la autoridad municipal no pudo acreditar con suficiencia las razones por las cuales la licitación había sido entregada a una empresa, esta empresa carecía y aquí hay un documento firmado por la propia empresa a la autoridad, donde dice el último párrafo, donde dice la empresa.

Hoy está fechado el 12 de febrero de este año, dice la empresa: hoy no existe las condiciones para llevar a cabo la prestación del servicio, por

lo que al no poder la Administración Municipal, garantizarnos con certeza la inversión, decidimos no continuar con el proyecto, sin perjuicio para las partes, sin embargo hemos de resaltar que en ese proceso debemos generar una relación contractual con el Ejido Ciénega de Castillo, la cual representa obligaciones económicas y morales con los ejidatarios, adicional a las inversiones de realizadas, por lo anterior esperamos le... se logre una mesa de trabajo para poder atender el tema ambiental y de salud del propio ejido.

Atentamente. El que se dice, Representante Común de las Empresas, Ingeniero Jorge Miguel Dada Guerrero.

Es decir, nosotros actuamos de buena fe sabedores de lo que es el cobro de derechos, pero lo que estaba en suerte y en juego, era obtener para Cuauhtémoc un sistema de recolección de basura, con los estándares autorizados por las normas oficiales mexicanas e internacionales, porque es la tercer comunidad de crecimiento en Chihuahua, con un gran impacto de relevancia en la región y por lo tanto no es posible que no tuvieran un sistema de recolección de basura con estos estándares.

Esto que estamos haciendo hoy, implica que no se le va a cobrar ningún derechos si ustedes votan a favor del dictamen a los cuatemenses por un servicio que no van a recibir, eso es lo correcto y lo justo.

Sin embargo, [...] como diputados y yo los invito a que todos juntos busquemos algún esquema, junto con la autoridad municipal y con las autoridades federales estatales, la manera de que Cuauhtémoc tenga un servicio de la altura que se merece.

Este planteamiento que hizo la autoridad municipal, fue muy mal planteado, muy mal elaborado, muy mal ejecutado y eso yo jamás lo puse en duda, le di el beneficio de la duda, por eso votamos a favor del dictamen algunos cuantos, los suficientes para que hoy tuvieran esa posibilidad, los cuatemenses.

Con eso se va a retrasar ese servicio, de

esa calidad, pero espero que entre todos juntos logremos tener para Cuauhtémoc un servicio de la calidad que se merece.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Sí adelante, Diputado Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Meramente, temas adicionales, hace dos semanas la Comisión de Fiscalización aprobó también hacer una auditoria a la contratación, sobre este bas... futuro o posible basurero por violentar las convocatorias, violentar una serie de circunstancias que no se tuvieron en la cole... en la participación para las empresas que fueron convocadas.

Pero también estamos pidiendo a la Auditoria del Estado y se... se aprobó por la Comisión, revise también la venta de un terreno que era para el basurero, que todo mundo en Cuauhtémoc platica las irregularidades que hubo para esta venta del terreno.

Entonces son adicionales, que bueno que la comisión cambia hoy la postura, por el bien de la población de Cuauhtémoc con el voto del Pleno y que estas dos circunstancias, tanto la auditoria del proceso de adjudicación, como la venta del terreno hay que seguirlo explorando hacía el futuro con la Auditoría del Estado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y

los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quiénes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quiénes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quiénes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los legisladores: Misael Máynez Cano (P.E.S.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado,

24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 701/2020 II P.O.]:

DECRETO No. LXVI/RFLIM/0701/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los numerales 14.1, 14.2 y 14.3; y se adicionan los numerales 14.4, 14.5, 14.6, 14.7 y 14.8; todos del apartado 14 "Por el servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura", de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:

TARIFA

...

1. a 13. ...

14. ...

14.1.- Tratándose de establecimientos no destinados a vivienda, se causará este derecho con base en el volumen promedio diario de desechos sólidos no peligrosos que generen, y se cobrará conforme a la siguiente tarifa mensual:

En zona urbana:

a) Depósitos de 200 litros	\$402.00
b) Contenedores: recolección diaria por contenedor	\$2,009.00

Si la frecuencia de recolección solicitada fuera menor a 30 veces por mes, esta se calculará dividiendo la cuota mensual entre 30 y multiplicándola por la frecuencia de recolección solicitada de manera mensual.

14.2.- Tratándose de establecimientos no destinados a vivienda, se causará este derecho con base en el volumen promedio diario de desechos sólidos no peligrosos que generen, se podrá pagar la tarifa anterior en forma anual, solo durante el mes de enero, de la siguiente forma:	
En zona urbana:	
a) Depósitos de 200 litros	\$3,708.00
b) Contenedores: por cada metro cúbico	\$18,540.00
14.3.- Por utilizar las instalaciones de las estaciones de transferencia, para depositar residuos permitidos, se cobrará conforme a la siguiente tarifa:	
a) Pick up caja rasa	\$36.00
b) Pick up con remolque	\$98.00
c) Troca de tonelada	\$144.00
d) Troca de tonelada más remolque	\$242.00
e) Camión grande	\$299.00
14.4.- Por utilizar las instalaciones del Relleno Sanitario para depositar residuos permitidos, se cobrará conforme a la siguiente tarifa:	
a) Hasta 2 m3	\$31.00
b) De 2.1 hasta 4 m3	\$62.00
c) De 4.1 hasta 6 m3	\$93.00
d) De 6.1 hasta 12 m3	\$124.00
e) De 12.1 en adelante	\$155.00
14.5.- Trabajos especiales o adicionales en el manejo de residuos sólidos no peligrosos por tonelada.	\$412.00
14.6.- Limpieza de lotes baldíos	
a) En forma manual hasta 1,000 m2, por m2	\$3.00
b) En forma mecanizada de 1,000 m2 en adelante, por m2	\$3.00
14.7.- Limpieza de áreas con barrido mecanizado a un radio de 3 km del lugar de resguardo de la barredora, por hora	\$1,571.00
Cuota adicional por km	\$28.00
14.8.- Recolección de llantas de vehículos y otros no especificados, en establecimientos no destinados a vivienda por pieza.	\$21.00
14.9.- ...	
a) ...	
b) ...	

c) ...

15. a 19.-...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga el Artículo Segundo Transitorio, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga

ARTÍCULO TERCERO.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, haga del conocimiento de esta Soberanía la tarifa necesaria para la prestación del servicio, que se ajuste a la Constitución General de la República y leyes y criterios que de ella deriven, es que se procederá al estudio y emisión de las decisiones que a esta Asamblea popular le competen.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, para que en representación de la Comisión de Igualdad, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Igualdad, con fundamento en

lo dispuesto del artículo 64, fracción I de la Constitución de los es... del Estado de Chihuahua; artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como el artículo 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a su consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Los... las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con el propósito de reconocer el actuar de las mujeres chihuahuenses y el impacto de sus obras en la sociedad, haciendo especial reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer, tuvieron a bien aprobar el decreto 239/08 del Segundo Periodo Ordinario, mediante el cual se instituyó el reconocimiento denominado Chihuahuense Destacada, con el fin de galardonar a aquellas mujeres que, con sus obras, actividades y aportaciones en los diversos sectores, hayan llevado en alto el nombre del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia se me permita realizar un resumen de los antecedentes y consideraciones, con petición de que con la... con el compromiso de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de esta sesión, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Así pues, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad y el Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239, iniciaron el proceso para la designación de las Chihuahuense Destacada Edición 2020, con la publicación de la convocatoria a través de diversos medios de comunicación en el Estado, y para tal efecto, se informó que el periodo de recepción de

las respectivas postulaciones iniciaría a partir del 15 de enero del año 2020, concluyendo el día 15 de febrero del mismo año.

Una vez cerrada la etapa de inscripción, en cumplimiento a lo señalado por el decreto, a propuesta del Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Igualdad y el... y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se conformó el jurado calificador integrado por 3 especialistas en cada una de las categorías que contempla la convocatoria correspondiente.

En esta tesitura con fecha 21 de febrero del año 2020, se entregó a las personas que integra... que integraron el jurado calificador, los expedientes... un total de 22 expedientes correspondientes al igual número de candidatas inscritas en este concurso, 7 participantes en la categoría Aurora Reyes, 6 participantes en la categoría Guadalupe Sánchez de Araiza, 3 participantes en la categoría María Esther Orozco, participantes de la categoría María Edmmé Álvarez, 3 participantes en la categoría Bertha Chiu Nuñez, 1 participante en la categoría Diana Álvarez Ramírez.

Finalmente, con fecha 27 de febrero del año en curso, quienes integramos... quienes integraron el jurado calificador, tuvieron a bien hacer la devolución física de cada uno de los expedientes, adjuntando a los mismos el veredicto correspondiente, el cual estuvo fundado y firmado por las personas que integraron el jurado para cada una de las categorías, ya mencionadas.

Ahora bien, en virtud por lo establecido en el Decreto 239/08 del Segundo Periodo Ordinario, la Comisión de Igualdad, formula las siguientes... los siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de... a través de esta Comisión, hace el Dictamen Legislativo y es competente para conocer del presente proceso.

En ese tenor y toda vez que fueron desahogadas y evaluadas correctamente en tiempo y forma cada una de las etapas que contempla el presente reconocimiento instituido como Chihuahuense Destacada en su edición 2020, se otorgan... se otorgarán los siguientes reconocimientos en las categorías de:

Aurora Reyes, otorgado a aquella mujer chihuahuense, que tenga una trayectoria destacada en las disciplinas artísticas, se propone sea entregado a la Ciudadana María Eugenia Luque García, quien se destaca por su ardua labor como promotora de la ópera y la música clásica, a través de programas y proyectos artísticos y pedagógicos; así mismo, se enfatiza su dedicación por el desarrollo operístico de la Orquesta Filarmónica del Estado y la promoción de sus conciertos, en beneficio de la sociedad del Estado de Chihuahua.

Guadalupe Sánchez de Araiza, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya distinguido en el campo de trabajo social y de obras asistenciales, se propone sea entregado a la Ciudadana María Isabel Fierro Peña, debido a su amplio trabajo con mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia como acompañante solidaria, sin remuneración económica. Dicha labor consiste en brindar acompañamiento psicosocial, asesoría legal y social.

María Esther Orozco Orozco, otorgado a la mujer chihuahuense, que se haya destacado en el campo científico, se propone sea entregado a la Ciudadana Aidé Aracely Maldonado Macías, quien cuenta con licenciatura, maestría y doctorado en ciencias de la ingeniería industrial, posee una reconocida carrera científica y tecnológica con un impacto importante en la sociedad; así mismo fue acreedora al premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018, es miembro del Colegio de egro... Ergonomistas de México y fundadora de la Academia de Mujeres.

María Edmeé Álvarez, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en las letras y la literatura, se propone sea entregado a la

Ciudadana Salud Ochoa Chávez... Sánchez, - perdón- por su formación en Filosofía y Periodismo, disciplinas que han permitido dedicarse al área de humanidades, incursionando en la creación y producción literaria, a través de sus diversas publicaciones, tanto en libros como revistas.

e). Bertha Chiu Núñez, otorgado a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, se propone sea entregado a la Ciudadana Verónica Ruíz Sánchez Bermúdez, por ser destacada en Tenis y haber obtenido un ranking mundial ITF Junior 45 más, en dobles y dobles mixtos, en Singles y un ranking nacional Senior 45 más, 1o. en dobles y dobles mixtos y en sin... en singles y ser ganadora del Teporaca de plata en el año 2019.

Por último Diana Álvarez Ramírez, otorgado a la mujer que se haya destacado por su lucha feminista en favor de los derechos humanos de las mujeres, se propone sea entregado a la Ciudadana Minerva Maese Gómez, por su amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Ha realizado el diseño e implementación de estrategias legales y de incidencia, para gestionar y obtener medidas de protección en casos de alto riesgo, para quienes tienen un origen en la violencia familiar.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Igualdad, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada en su edición 2020 en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

El reconocimiento Aurora Reyes, se le otorga a la Ciudadana María Eugenia Luque García.

El reconocimiento Guadalupe Sánchez de Araiza, se otorga a la Ciudadana María Isabel Fierro Peña.

El reconocimiento María Esther Orozco Orozco, se le otorga a la Ciudadana Aidé Aracely Maldonado Macías.

El reconocimiento Mari... María Edmeé Álvarez, se le otorga a la Ciudadana Salud Ochoa Sánchez.

El reconocimiento Bertha Chiu Núñez, se le otorga a la Ciudadana Verónica Ruíz Sánchez Bermúdez.

El reconocimiento Diana Álvarez Ramírez, se le otorga a la Ciudadana Minerva Maese Gómez.

Transitorio:

Artículo Único.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los termitos... en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de marzo del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha 4 de marzo del año 2020.

Integrantes. Di... su servidora Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputado Fernando Álvarez Monje y Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de Decreto presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la

consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con el propósito de reconocer el actuar de las mujeres chihuahuenses y el impacto de sus obras en la sociedad, haciendo un especial reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer, tuvieron a bien aprobar el Decreto 239/08 II P.O., mediante el cual se instituyó el reconocimiento denominado "Chihuahuense Destacada", con el fin de galardonar a aquellas mujeres que, con sus obras, actividades y aportaciones en los diversos sectores, hayan llevado en alto el nombre del Estado.

En ese sentido, el reconocimiento de mérito contempla las siguientes categorías:

- A) Reconocimiento "Aurora Reyes", será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.
- B) Reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.
- C) Reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.
- D) Reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.
- E) Reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se entregará a las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, y
- F) Reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

El reconocimiento consistirá en la entrega de una placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo el logotipo del Poder Legislativo Estatal, la firma de quienes integran la

correspondiente Mesa Directiva, la fecha en que se otorga y la leyenda "Chihuahuense Destacada", así como el nombre del reconocimiento correspondiente y el nombre de la persona que resulte ganadora.

II.- Así pues, la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad, y el Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239/08 II P.O; iniciaron el proceso para la designación de las Chihuahuenses Destacadas Edición 2020, con la publicación de la convocatoria a través de diversos medios de comunicación en el Estado, y para tal efecto, se informó que el periodo de recepción de las respectivas postulaciones iniciaría a partir del día quince de enero del año dos mil veinte, concluyendo el día quince de febrero del mismo año.

Posteriormente, se llevó a cabo la distribución de la convocatoria en todo el Estado, por conducto de las diversas dependencias e Institutos Municipales de las Mujeres, Diputadas y Diputados, además, de su publicación en el portal de la página del H. Congreso del Estado, incluyendo la cédula de inscripción y el aviso de privacidad, para que fueran debidamente suscritas por las candidatas que desearan participar, o bien por las personas que hubieren propuesto a una candidata.

Las propuestas fueron debidamente entregadas vía documental, al H. Congreso del Estado, por conducto de la Oficialía de Partes, y al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Centro de Atención a la Violencia contra las Mujeres, con sede en Ciudad Juárez.

Ahora bien, tal y como lo indica el Decreto multicitado que da origen a este reconocimiento, es requisito para participar como aspirante, que las personas que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado, por lo menos durante 24 meses previos al otorgamiento del reconocimiento. En el supuesto de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge, hijos, hijas o el familiar más cercano.

III.- Una vez cerrada la etapa de inscripción, en cumplimiento a lo señalado por el Decreto de creación referido, a propuesta del H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Igualdad

y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se conformó el jurado calificador integrado por tres especialistas en cada una de las categorías que contempla la convocatoria, en representación de las siguientes Dependencias y Organizaciones:

1.- De la categoría "Aurora Reyes":

Seminario de Cultura Mexicana.

Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua.

2.- De la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza":

Junta de Asistencia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Centro de Estudios para Invidentes.

Instituto José David.

3.- De la categoría de "María Esther Orozco Orozco":

Universidad Autónoma de Chihuahua. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV).

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Chihuahua.

4.- De la categoría "María Edmeé Álvarez".

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Consejo de Cultura de la Secretaría de Cultura.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

5.- De la categoría "Bertha Chiu Nuñez".

Consejo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Damaris Gabriela Aguirre Aldaz.

Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.

6.- De la categoría "Diana Álvarez Ramírez".

Consejo Consultivo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (Elige a dos representantes).

Consejo del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.

IV.- En esta tesitura, con fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinte, se entregó a las personas que integraron el jurado calificador, un total de veintidós expedientes, correspondientes a igual número de candidatas inscritas en el concurso, en el siguiente orden:

Siete participantes en la categoría "Aurora Reyes".

Seis participantes en la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza".

Tres participantes en la categoría "María Esther Orozco".

Dos participantes en la categoría "María Edmeé Álvarez".

Tres participantes en la categoría "Bertha Chiu Núñez".

Una participante en la categoría "Diana Álvarez Ramírez".

V.- Finalmente, con fecha veintisiete de febrero del año en curso, quienes integraron el jurado calificador, tuvieron a bien hacer la devolución física de cada uno de los expedientes, adjuntando a los mismos, su veredicto, el cual estuvo fundado y firmado por las personas que integraron el jurado para cada categoría.

Ahora bien, en virtud por lo establecido en el Decreto 239/08 II P.O., la Comisión de Igualdad, formula las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer del presente proceso. II.- En este tenor, y toda vez que fueron desahogadas y evaluadas correctamente en tiempo y forma cada una de las etapas que contempla el presente reconocimiento instituido como "Chihuahuense Destacada" en su edición 2020, se otorgarán los siguientes reconocimientos en las categorías de:

A) "AURORA REYES", otorgado a aquella mujer chihuahuense, que tenga una trayectoria destacada en las disciplinas artísticas, se propone sea entregado a la C. María Eugenia Luque García, quien se destaca por su ardua labor como promotora de la ópera y la música clásica, a través de programas y proyectos artísticos y pedagógicos; así mismo, se enfatiza su dedicación por

el desarrollo operístico de la Orquesta Filarmónica del Estado y la promoción de sus conciertos, en beneficio de la sociedad del Estado de Chihuahua.

B) "GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA", otorgado a la mujer chihuahuense que se haya distinguido en el campo de trabajo social y de obras asistenciales, se propone sea entregado a la C. María Isabel Fierro Peña, debido a su amplio trabajo con mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia como acompañante solidaria, sin remuneración económica. Dicha labor consiste en brindar acompañamiento psicosocial, asesoría legal y social.

C) "MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO", otorgado a la mujer chihuahuense, que se haya destacado en el campo científico, se propone sea entregado a la C. Aidé Aracely Maldonado Macías, quien cuenta con licenciatura, maestría y doctorado en ciencias de la ingeniería industrial, posee una reconocida carrera científica y tecnológica con un impacto importante en la sociedad; así mismo fue acreedora al premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018, es miembro del Colegio de Ergonomistas de México y fundadora de la Academia de Mujeres.

D) "MARÍA EDMÉE ÁLVAREZ", otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en las letras y la literatura, se propone sea entregado a la C. Salud Ochoa Sánchez, por su formación en Filosofía y Periodismo, disciplinas que le han permitido dedicarse al área de humanidades, incursionando en la creación y producción literaria, a través de sus diversas publicaciones, tanto en libros como revistas.

E) "BERTHA CHIU NÚÑEZ", otorgado a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, se propone sea entregado a la C. Verónica Ruíz Sánchez Bermúdez, por ser destacarse en el Tenis y haber obtenido un ranking mundial ITF Senior 45+: 7mo en dobles y dobles mixtos, 47vo en Singles; un ranking nacional ITF Senior 45+: 1ro en dobles y dobles mixtos, 2do en singles y ser ganadora del Teporaca de plata en 2019.

F) "DIANA ÁLVAREZ RAMÍREZ", otorgado a la mujer que se haya destacado por su lucha feminista en favor de los derechos humanos de las mujeres, se propone sea entregado a la C. Minerva Maese Gómez, por su amplia

trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Ha realizado el diseño e implementación de estrategias legales y de incidencia, para gestionar y obtener medidas de protección en casos de alto riesgo que tienen su origen en la violencia familiar.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Igualdad, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2020, en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

- a) El reconocimiento "Aurora Reyes", se le otorga a la C. María Eugenia Luque García.
- b) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", se otorga a la C. María Isabel Fierro Peña.
- c) El reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se le otorga a la C. Aidé Aracely Maldonado Macías.
- d) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se le otorga a la C. Salud Ochoa Sánchez.
- e) El reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se le otorga a la C. Verónica Ruíz Sánchez Bermúdez.
- f) El reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se otorga a la C. Minerva Maese Gómez.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha

cuatro de marzo del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD.

INTEGRANTES : DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. BLANCA A. GÁMEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, VOCAL; DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, VOCAL; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de votación.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general, como en lo particular.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Presidente le informo que se han manifestado 21 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Decreto No. 702/2020 II P.O.]:

DECRETO No. LXVI/PREMI/0702/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento

a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2020, en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

a) El reconocimiento "Aurora Reyes", se le otorga a la C. María Eugenia Luque García.

b) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", se le otorga a la C. María Isabel Fierro Peña.

c) El reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se le otorga a la C. Aidé Aracely Maldonado Macías.

d) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se le otorga a la C. Salud Ochoa Sánchez.

e) El reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se le otorga a la C. Verónica Ruíz Sánchez Bermúdez.

f) El reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se le otorga a la C. Minerva Maese Gómez.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra, al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenas tardes, a todas las personas presentes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El que suscribe Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez y Miguel Ángel Colunga Martínez, en nuestro carácter de diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracciones I y II, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, el numeral 167 fracción I de la Ley Orgánica, así como el artículo 75 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos respetuosamente ante esta Diputación a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto para adicionar el artículo 172 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente a la pederastia al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pederastia, es definida en el Diccionario de la Real Academia Española como inclinación erótica hacia los niños o como abuso sexual cometido contra niñas y niños.

El abuso sexual infantil es ampliamente definido como toda conducta en la que un menor de edad es utilizado para la estimulación sexual por parte de una persona adulta. Las formas de abuso sexual infantil incluyen la participación en actividades sexuales, exposición indecente a un niño, preparar a un menor en producción, difusión o uso de la pornografía que implica imágenes de abuso infantil.

Así entonces, el abuso sexual infantil se refiere a cualquier y todo acto de índole sexual entre un adulto y un niño o niña, obviamente sin el consentimiento de ellos, y muchas veces con violencia física, aunque la mayoría de los casos es con violencia emocional.

La pederastia es un delito grave que se presenta en espacios educativos, albergues, hospitales, orfanatos, seminarios, lugares de culto religioso

y centros de tratamientos contra adicciones y en el convergen no sólo la acción perniciosa del adulto y la vulnerabilidad del menor de edad, sino que además se presenta el poder intrínseco que posee el adulto sobre los menores, en... envolviéndole por medio de diversas argucias con el único propósito de someterlo, a fin de satisfacer un deseo personal por encima del interés superior del infante.

Este tipo de prácticas supone una interferencia en el desarrollo sexual evolutivo del niño que puede dejar secuelas muy graves con el paso del tiempo. El psiquiatra alemán Krafft-Ebing en su obra *Psycho-pathia sexual*, plantea que existen diferentes modelos psicopatológicos relacionados con diferentes preferencias sexuales.

La pederastia es un problema universal que necesita de medidas continuas de prevención y protección efectiva por parte del Poder Legislativo, sobre todo cuando las víctimas son menores de edad, quienes usualmente no logran reponerse del sufrimiento durante muchos años o durante toda su vida, de ahí que el delito no se denuncie o se tarden muchos años en acumular fuerzas suficientes para hacer público su caso. Por este motivo, este delito es un punto pendiente en la agenda política y legislativa nacional.

En México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35 por ciento de la población y de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país, como si no fuera suficiente, más de la mitad de ellos se encuentra en pobreza.

La Convención sobre los Derechos del Niño, decretada por la Asamblea General de la ONU, el 20 de noviembre de 1989, ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y se han comprometido en informar regularmente al Comité de los Derechos del Niño sobre el cumplimiento de la Convención, ya sea que se trata... ya que se trata de un documento vinculante en derecho internacional que ampara, entre otros, el derecho de los niños a

protección frente a la violencia de los abusos sexuales, previstos en los artículos 16, 19 y 34, entre otros.

Si bien México y todos los Estados adscritos a la Convención de los Derechos del Niño y como integrantes de la ONU tienen responsabilidades en el ámbito de los derechos humanos de los menores de edad y deben proteger a las y los niños de los abusos sexuales que contra ellos realice cualquier servidor público o miembro de la jerarquía católica o de cualquier otro culto religioso.

La pederastia se define desde dos ópticas que no siempre coinciden: la jurídica y la psicológica. Para la académica y jurista Astrid Bracamontes, especialista en derecho penal, la pederastia en el ámbito jurídico, abro comillas, "no tiene una conceptualización específico, la ley no usa particularmente la palabra pederastia, sí califica como el de... como delito el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal a una persona menor de 14 años, aun cuando no exista fuerza, intimidación o incapacidad de la víctima para defenderse", cierro comillas.

En la psicoanalista Tania Bautista considera que, abro pedi... comillas, la pederastia es considerada como una parafilia que consiste en la excitación o el placer sexual que se obtienen, principalmente a través de actividades o fantasías sexuales con niños menores de 13 años y esto es debido a un rasgo multifactorial en la personalidad del que la padece. En este punto, es importante diferenciar la pederastia de la pedofilia. Para José Carlos Fuertes Rocañín experto en medicina legal-forense, sostiene que pedofilia y pederastia son similares pero no iguales, abro comillas, Ambas patologías están compuesta de múltiples contenidos semejantes pero esto no las hace incluyentes entre sí.

El manual diagnóstico de los trastornos mentales de la APA, la Asociación Psiquiátrica Americana, describe los tres... los siguientes tres rasgos estándar de un pederasta: el primer rasgo es la

experimentación, que se da durante un periodo de al menos 6 meses y que consiste en fantasías sexuales intensas o recurrentes, siendo el objeto de atención uno o varios niños, de... generalmente menores de 13 años.

El segundo rasgo es la materialización, que se expresa de ma... de diversas maneras: Una de ellas es la atracción erótica que los pederastas sienten por los niños la cual no se traduce necesariamente en actos sexuales completos.

Sobre este aspecto, la jurista Eveling Bravo Cabrera, consis... coincide al señalar que la ley califica como delitos de materialización las siguientes acciones: promoción y facilitación de la prostitución de menores, producción o distribución de material pornográfico en los que participen menores de edad, exposición de menores a material pornográfico para lograr excitación y realización de acciones sexuales para procurar su excitación y la... y/o la excitación de otro ante personas menores de edad.

El último rasgo, el lado cognitivo, supone que el pederasta no considera inapropiada su tendencia o conducta, por lo que no suele presentar sentimientos de culpa o vergüenza. La personalidad del pederasta es polimorfa distinguiendo dos grandes grupos:

a. Muestra una inclinación sexual casi exclusiva por los niños y su conducta compulsiva lo hace independiente de su situación personal.

b. Se caracteriza porque su conducta viene inducida por una situación de soledad o estrés.

En resumen, la pederastia, no es más que una forma de maltrato dirigida al niño o a la niña que se estiman en las edades de 15 años o menos. Esta acción, jurídicamente trans... transgrede un bien protegido y psicológicamente afecta de manera inherente el desarrollo de la sexualidad de este.

De ahí que el Estado mexicano sea responsable cuando los derechos fundamentales de las y

los ciudadanos son violados por los servidores públicos, pero también es responsable cuando, aun no siendo servidores públicos los agresores, las instituciones no previenen, no persiguen y no castigan a quienes cometen delitos que debe sancionar la ley penal.

En nuestro país únicamente los estados de Colima, Chipas, Guerrero y Tabasco, tienen tipificado este delito, razones por las cuales es necesario que se visibilice y se dote a los jueces para que su labor se pueda facilitar al momento de encuadrar el delito con los hechos probables de la comisión de hechos punibles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente

Decreto:

Artículo Único. Se adiciona el artículo 172 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 172 Bis. Se aplicará de diez a treinta años de prisión, y multa por un importe equivalente de 500 a 1000 unidades de medida y actualización, a quien aprovechándose de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años y mayor de catorce años de edad, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole, la induzca o la convenza a ejecutar o ejecute cualquier acto sexual con su consentimiento.

Cuando el sujeto pasivo de este delito conforme a la hipótesis señalada en el párrafo anterior tenga hasta 14 años, o sea una persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo se impondrá una pena de diez a veinte años de prisión, y multa por un importe equivalente de seiscientas a mil quinientas

unidades de medida y actualización.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, se le impondrá la pena de inhabilitación o suspensión según sea el caso en el ejercicio de su profesión, de sus derechos o funciones.

Para efecto de determinar el daño ocasionado al libre desarrollo de la personalidad de la víctima, se deberán solicitar los dictámenes psicológicos, médicos, antropológicos y los necesarios para conocer su afectación.

Transitorios:

Transitorio Único.- El presente artícu... el presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, al 4 de marzo del año 2020.

Atentamente. Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez y el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es todo.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El que suscribe BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, el numeral 167 fracción I de la Ley Orgánica, así como el artículo 75 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Diputación Permanente a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de Decreto para adicional el artículo 172 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente a la pederastia al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pederastia, del griego pederastia, es definida en el Diccionario de la Real Academia Española como "inclinación erótica hacia los niños" y "abuso sexual cometido contra niñas y niños".⁽¹⁾

El abuso sexual infantil es ampliamente definido como toda conducta en la que un menor de edad es utilizado para la estimulación sexual por parte de una persona adulta. Las formas de abuso sexual infantil incluyen la participación en actividades sexuales, exposición indecente a un niño, preparar a un menor en producción, difusión o uso de la pornografía que implica imágenes de abuso infantil.⁽²⁾

Así entonces, el abuso sexual infantil se refiere a cualquier y todo acto de índole sexual entre un adulto y un niño o niña, obviamente sin el consentimiento de ellos, y muchas veces con violencia física, aunque la mayoría de los casos es con violencia emocional.

La pederastia es un delito grave que se presenta en espacios educativos, albergues, hospitales, orfanatos, seminarios, lugares de culto religioso y centros de tratamientos contra adicciones y en el convergen no sólo la acción perniciosa del adulto y la vulnerabilidad del menor de edad, sino que además se presenta el poder intrínseco que posee el adulto sobre éste, envolviéndole por medio de diversas argucias con el único propósito de someterlo, a fin de satisfacer un deseo personal por encima del interés superior del infante.

Este tipo de prácticas supone una interferencia en el desarrollo

sexual evolutivo del niño que puede dejar secuelas muy graves con el paso del tiempo. El psiquiatra alemán Krafft-Ebing en su obra *Psycho-pathia sexual* plantea que: Existen diferentes modelos psicopatológicos relacionados con diferentes preferencias sexuales.

La pederastia es un problema universal que necesita de medidas continuas de prevención y protección efectiva por parte del Poder Legislativo, sobre todo cuando las víctimas son menores de edad, quienes usualmente no logran reponerse del sufrimiento durante muchos años o durante toda su vida, de ahí que el delito no se denuncie o se tarden muchos años en acumular fuerzas suficientes para hacer público su caso. Por este motivo, este delito es un punto pendiente en la agenda política y legislativa nacional.

En México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país. Más de la mitad de ellos se encuentra en pobreza (51.1%).

La Convención sobre los Derechos del Niño, decretada por la Asamblea General de la ONU, el 20 de noviembre de 1989 en Nueva York, México, ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y se han comprometido en informar regularmente al Comité de los Derechos del Niño sobre el cumplimiento de la Convención, ya que se trata de un documento vinculante en derecho internacional que ampara, entre otros, el derecho de los niños a protección frente a la violencia y los abusos sexuales, previstos en los artículos 16, 19 y 34, entre otros.

Si bien México y todos los Estados adscritos a la Convención de los Derechos del Niño y como integrantes de la ONU tienen responsabilidades en el ámbito de los derechos humanos de los menores de edad y deben proteger a las y los niños de los abusos sexuales que contra ellos realice cualquier servidor público o miembro de la jerarquía católica o cualquier otro culto religioso.

En 2011, el país decretó elevar a rango constitucional el interés superior de la niñez. Este derecho humano de las niñas y los niños tiene como base el párrafo noveno del artículo 4o. constitucional, que establece: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera

plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

PEDERASTIA Y PSICOLOGÍA

La pederastia se define desde dos ópticas que no siempre coinciden: la jurídica y la psicológica. Para la académica y jurista Astrid Bracamontes, especialista en derecho penal nicaragüense, la pederastia en el ámbito jurídico, "no tiene una conceptualización específico, la ley no usa particularmente la palabra pederastia, sí califica como delito el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal a una persona menor de catorce años, aun cuando no exista fuerza, intimidación o incapacidad de la víctima para defenderse”.

En la psicoanalista Tania Bautista considera que "la pederastia es considerada como una parafilia que consiste en la excitación o el placer sexual que se obtienen, principalmente, a través de actividades o fantasías sexuales con niños menores de 13 años y esto es debido a un rasgo multifactorial en la personalidad del que la padece”. En este punto, es importante diferenciar la pederastia de la pedofilia. Para José Carlos Fuertes Rocañín experto en medicina legal-forense, sostiene que pedofilia y pederastia son similares pero no iguales: "Ambas patologías están compuesta de múltiples contenidos semejantes pero esto no las hacen incluyentes entre sí”.

El manual diagnóstico de los trastornos mentales de la Asociación Psiquiátrica Americana (American Psychiatric Association, APA) describe los siguientes tres rasgos estándar de un pederasta: el primer rasgo es la experimentación, que se da durante un periodo de al menos 6 meses y que consiste en fantasías sexuales intensas o recurrentes, siendo el objeto de atención uno o varios niños pre pubescentes (generalmente, menores de 13 años).

El segundo rasgo es la materialización, que se expresa de diversas maneras. Una de ellas es la atracción erótica que los pederastas sienten por los niños la cual no se traduce necesariamente en actos sexuales completos. Sobre este aspecto, la jurista Eveling Bravo Cabrera, coincide al señalar que la ley califica como delitos de materialización las siguientes acciones: promoción y facilitación de la prostitución de menores; producción o distribución de material pornográfico

en los que participen menores de edad; exposición de menores a material pornográfico para lograr excitación y realización de acciones sexuales para procurar su excitación y/o la excitación de otro ante personas menores de edad.

El último rasgo, el lado cognitivo, supone que el pederasta no considera inapropiada su tendencia o conducta, por lo que no suele presentar sentimientos de culpa o vergüenza. La personalidad del pederasta es polimorfa distinguiendo dos grandes grupos:

a) Muestra una inclinación sexual casi exclusiva por los niños y su conducta compulsiva lo hace independiente de su situación personal.

b) Se caracteriza porque su conducta viene inducida por una situación de soledad o estrés. La psicóloga María Dolores, expresa que los pederastas se manifiestan de la siguiente manera:

Como ansiosos-resistentes, caracterizados por su escasa autoestima que les lleva a buscar constantemente la aprobación de los demás; dado que no consiguen establecer relaciones emocionales con los adultos, se centran en los niños, con los que aumenta su seguridad. En principio, su relación no es sexual, pero la dependencia afectiva puede generarla (...) Los evitadores-temerosos, caracterizados por su gran deseo de contacto con los adultos, pero a los que el miedo al rechazo los paraliza.

Se centran entonces en los menores y su actitud es poco empática y tienden al uso de la fuerza (...) Los evitadores-desvalorizadores, caracterizados como obsesionados con la independencia y la autonomía emocional; buscan relaciones fugaces e impersonales en las que no es infrecuente el comportamiento coercitivo violento.

En resumen, la pederastia, no es más que una forma de maltrato dirigida al niño o a la niña que se estiman en las edades de 15 años o menos. Esta acción, jurídicamente transgrede un bien protegido y psicológicamente afecta de manera inherente el desarrollo de la sexualidad de este.

De ahí que el Estado mexicano sea responsable cuando los derechos fundamentales de las y los ciudadanos son violados por los servidores públicos, pero también es responsable cuando, aun no siendo servidores públicos los agresores,

las instituciones no previenen, no persiguen y no castigan a quienes cometen delitos que debe sancionar la ley penal.

En nuestro país únicamente los estados de Colima, Chipas, Guerrero y Tabasco, tienen tipificado este delito, razones por las cuales es necesario que se visibilice y se dote a los jueces para que su labor se pueda facilitar al momento de encuadrar el delito con los hechos probables de la comisión de hechos punibles.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 172 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 172 BIS. Se aplicará de diez a treinta años de prisión, y multa por un importe equivalente de quinientas a mil unidades de medida y actualización, a quien aprovechándose de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años y mayor de catorce años de edad, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole, la induzca o la convenza a ejecutar o ejecute cualquier acto sexual con su consentimiento.

Cuando el sujeto pasivo de este delito conforme a la hipótesis señalada en el párrafo anterior tenga hasta catorce años, o sea una persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo se impondrá una pena de diez a veinte años de prisión, y multa por un importe equivalente de seiscientas a mil quinientas unidades de medida y actualización.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto

de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, se le impondrá la pena de inhabilitación o suspensión según sea el caso en el ejercicio de su profesión, de sus derechos o funciones.

Para efecto de determinar el daño ocasionado al libre desarrollo de la personalidad de la víctima, se deberán solicitar los dictámenes psicológicos, médicos, antropológicos y los necesarios para conocer su afectación.

TRANSITORIOS

TRANSITORIO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Plenos del H. Congreso del Estado, a 04 de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. Madrid, España, 2001.

(2) Abuso sexual en niños y la Santa Sede, mimeo, traducción, junio de 2014.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:Gracias, Diputado.

Sí, adelante Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Diputado Presidente, con su permiso.

Únicamente me gustaría hacer un comentario con todo el respeto hacia el Diputado Carrera y a su derecho de presentar iniciativas, una servidora presento el mismo tema el día 9 de mayo del 2019, la misma iniciativa que él se adhirió y en algunos... sobre todo en la esencia del decreto es

textualmente similar, la iniciativa de una servidora fue turnada a la Comisión de Justicia el día 14 de mayo y aun a... no ha sido resuelta, sin entrar en ninguna polémica y por supuesto con todo el respeto que el Diputado se merece, yo lo que pediría, es que esta nueva iniciativa se fuera a la Comisión de Justicia y pues se pudiera tomar como una sola.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

A continuación tiene el uso de la palabra, el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados de este Honorable Congreso del Estado.
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura con... en lo dispuesto en los ar... con fu... con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los integrantes de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores, a que convoquen a la creación de una mes... a la... a la creación de una comisión bicameral para la reforma de la legislación agrícola y rural, a efecto de establecer las bases jurídicas para la adecuación de la política e instituciones nacionales en materia agropecuaria,

así como trabajar en la homologación de la misma con la de nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá, especialmente en materia de subsidios y apoyos.

Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 29-D, 29-E y 29 dele... y 29-L de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para expedir Leyes en materia de planeación nacional, desarrollo económico, ejecución de acciones de orden económico en materia de abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y ap... y oportuna de bienes y servicios, además de expedir leyes que establezcan la concurrencia de los gobier... del gobierno federal, de los gobiernos, de las Entidades Federativas y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de pesca y acuacultura.

Asimismo, la Cámara de Diputados tiene entre sus facultades exclusivas la producción... la... la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Plan Nacional de Desarrollo.

Por su parte, el artículo 76 de la misma Constitución, le confiere a la Cámara de Senadores la facultad exclusiva de analizar la política exterior.

En este sentido, el Poder Legislativo Federal tiene amplias responsabilidades y participación en la formulación de la política pública del Estado Mexicano a través de... a través del diseño legal y mediante la aprobación del presupuesto federal.

De acuerdo con el... de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo del 2019 al 2024 del actual Gobierno Federal, Sección tercera, Economía, Programa produ... y Producción para el Bienestar, se enumera una serie de programas y acciones de gobierno que carecen de... del adecuado sustento jurídico e institucional para llevar a cabo con transparencia, equidad, igualdad de oportunidades y en arreglo al Pacto Federal, toda vez que algunos

de esos programas no son... no son nacionales, sino son regionales, solamente.

Es el caso del programa construcción de caminos rurales, limitado a 350 cabeceras municipales de los Estados de Oaxaca y Guerrero, excluyendo del mismo al resto de las Entidades Federativas.

Asimismo, el Programa de Producción para el Bienestar está orientado a 2.8 millones de productores de pequeña y mediana escala, que poseen hasta 20 hectáreas, excluyendo al resto de productores que impidiendo el acceso a los... a los productores de los Estados del norte, quienes en su mayoría, poseen más de 20 Hectáreas.

También el Programa de Crédito Ganadero a la Palabra ya ha sido regionalizado, por lo que no se trata de un Programa Nacional, es un programa excluyente a los ganaderos del norte del país, puesto que sus reglas de operación limitan el acceso solamente a los productores de los Estados del centro y sur del país, son los que pueden acceder a este programa.

Finalmente, la creación de or... del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y el Programa de precios de garantía, carece de las leyes que le den sustento jurídico, así como certidumbre para su operación institucional.

En acompañamiento a los Acuerdos y Tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos me... Mexicanos, garante del Pacto Federal, establece el... el... preceptos jurídicos que dan sustento las instituciones, las cuales han dado rumbo al país durante los últimos cien años, garantizando además los derechos fundamentales del hombre en armonía con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que sin menoscabo de las... de los otros, garantiza el derecho de igualdad en... ante la ley, artículo 8 al trata... artículo 8; al trabajo, artículo 23; así como al bienestar y a la alimentación, el artículo 25.

En este sentido, el actual Plan Nacional de Desarrollo, viola la Constitución Federal y viola

diversos ordenamientos internacionales, al limitar el acceso al desarrollo humano, productivo, alimentario de gran parte de mexicanas y mexicanos que... que no radican en los Estados del centro y del sur del país, por lo que dicho Plan de Desarrollo no tiene una visión nacional, sino que solamente se centra a la... a... regionalmente, regionalizado.

Si bien el Plan Nacional de Desarrollo enuncia como una declaración el alcanzar suficiente... la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo, a un año de esta administración la desarticulación de las instituciones como la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo al mercado agrope... a... de mercados agropecuarios, así como las instituciones financieras como Financiera Nacional de Desarrollo, entre otras, ha dejado en el limbo y el vacío jurídico el funcionamiento de las instancias que no han creado todavía, mientras desaparecen las anteriores.

Este gobierno se ha dado a la tarea de destruir las instituciones, careciendo de otras que permitan sostenerla equi... los equilibrios sociales que hagan posible la goberna... la gobernabilidad del país.

El logro de la soberanía alimentaria, el incremento de la producción agropecuaria, el desarrollo de la productividad en el ámbito rural y agropecuario, así como la superación de la pobreza, debe reconocer primeramente que México se ha desarrollado alo... al grado de ser actualmente una potencia exportadora de productos agroalimentarios e incluso el 2019 se obtuvo un ingreso de 36 mil millones de dólares y una balanza comercial superavitaria de 6 mil millones de dólares por concepto... por el comercio exterior en este rubro.

Con la política actual, en la que el gobierno federal ha retirado toda clase de apoyos y subsidios a las y los productores agropecuarios mediante... mediante... medianos y grandes, se pone en grave riesgo la productividad del sector primario y el superávit alcanzado en la balanza comercial.

El derecho a la alimentación está relacionado directamente con la seguridad alimentaria. No

puede haber ni la una, ni la otra, si la... sin la nes... sin la neces... sin la necesari... necesaria producción de alimentos que provienen al cien por ciento de ciento... del cien del ámbito rural y de los sectores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

No existen alimentos sintéticos, todo lo que se lleva a la mesa las y los mexicanos, que proviene de las manos de los millones de mujeres y hombres que día con día mantienen la esperanza de que el campo haga justici... le haga justicia, y no estamos en contra de que se apoye a los pequeños productores.

Pero tampoco estamos... tampoco debemos perder de vista la necesidad de incentivar la producción de alimentos y favorecer la...el desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero, lo cual solo es posible mediante la orientación del presupuesto, mediante políticas, programas, acciones y subsidios estratégicos que favorezcan la productividad y competitividad nacional.

México firmó, el 1o. de Octubre de 2019, el Tratado México, Estados Unidos y Canadá, conocido como T-MEC, para fortalecer el proceso de intercambio comercial que permita la mejora de las condiciones de vida de los productores nacionales, destacando el intercambio agrícola y pecuario de alimentos y derivados que se producen de... en nuestro país y que son exportados hacia nuestros socios comerciales.

El crecimiento de las exportaciones agrícolas ha alcanzado una importa... una importancia tan grande, que de los 36 mil millones de dólares captados en el 2019, 25 mil millones corresponden al... a la región de Norteamérica, con lo que nuestro país se ubica dentro de las 8 potencias mundiales exportadoras de alimentos.

Bajo esta perspectiva, y bajo la conducción que este gobierno está dando a la política en materia agropecuaria y productiva, nuestro país está siendo condenado a profundizar la dependencia de alimentos de... del exterior y de la importación

de los mismos, en lugar de alcanzar la soberanía alimentaria, como se dice en la letra, pero se niega con el rechazo a apoyar a los productores que generan riqueza y empleo en el campo mexicano.

El 7 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, cuyos artículo cuarto enumera entre otros objetivos, el impulso a un proceso de transformación social y económica que conduzca el mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del format... del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social, procurando el us... el... el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de la... de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, mediante la productividad, rentabilidad, la competitividad, el ingreso y empleo de la población rural.

De acuerdo con la Ley vigente, el Plan Nacional de Desarrollo actual, viola la legislación que regula la producción rural, agrícola y alimentaria, quebrantando además el principio de sup... de Supremacía Constitucional y la y de igualdad jurídica ante la Ley.

Vulnera también el Pacto Federal, al condicionar de manera unilateral por parte de la Federación, sin el con... sin el concurso de los Estados, el acceso a los programas y apoyos de gobierno, exclusivamente a los Estados del sur... del sur del país, perjudicando el desarrollo y bienestar de los ciudadanos mexicanos que radicamos en el... en los Estados del norte del país.

A pesar de la importancia que reviste para nuestra economía, la producción y comercialización de productos agroalimentarios, el gobierno federal actual eliminó todos los programas de apoyo y subsidios orientados a fortalecer... a fortalecer la agroindustrial agroindustrial como:

Tecnificación de riego, la promoción de energías alternativas, el desarrollo de agro-clúster, la modernización de maquinaria y adquisición

equipamiento, la generación de valor agregado, el desarrollo y... e integración de cadena productiva, el subsidio de combustibles y energéticos, entre otros.

Adicionalmente, el gobierno eliminó los programas para li... para la alimentación al ganado, así como para la compra de semillas mejoradas, la recuperación de suelos, la captación y almacenamiento de agua, y la producción acuícola. Sin dejar de mencionar que desaparecieron también los apoyos a pequeños productores rurales y ganaderos de... de especies menores, aves de corral y producción de huevo.

En materia del presupuesto que se destina a los productores agropecuarios, de los... los productores de norteamérica persi... norteamericanos percibieron en el 2017, nada más 37 veces más recursos que nuestros productores en México; en el 2018 percibieron 39 veces más recursos; en el 2019 lo que percibieron son 42 veces más recursos y en el 2020 están recibiendo 62 veces más recursos que lo que reciben a... que lo que re... se recibe aquí en México.

Mientras en nuestro país se redujo al 100 por ciento lo que se destinaba a los productores agropecuarios en el 2017 al 2020, así están las cosas en nuestro campo Mexicano.

En Estados Unidos fue a la inmersa (sic), el presupuesto se incrementó en casi en el 90 por ciento del... en el mismo periodo.

No puede ser que en México, nuestros productores que han hecho grandes esfuerzos, compitiendo incluso en las más desventajosas condiciones, ahora se encuentren discriminados por este gobierno para no recibir ningún apoyo, subsidio o alicientes económicos que les permitan conservar la competitividad, la rentabilidad en el tema agropecuario.

También destaco el hecho de que Estados Unidos apoya encubiertamente a sus productores mediante diversas estrategias sanitarias en el otorgamiento

de subsidios al... cruzados que alie...que alientan el consumo de productos norteamericanos y ese dinero se les queda a los productores norteamericanos.

Al contrario, nosotros compramos a esos productores lo que no podemos producir por falta de apoyos, y esta es una política perversa, totalmente perversa, que tendrá una graves repercusión sociales y económica si a esto no le ponemos remedio, compañeras y compañeros.

La política agropecuaria de este gobierno federal, favorece la dependencia del país a las importaciones de alimentarias; mientras que la por... la propagación de subsidios selectivos a partir de padrones de beneficiarios elaborados a modo, como es el caso del censo del bienestar, que tiene único propósito de mantener una clientela electoral y no es otra cosa, a eso le están apostando en detrimento de los productores que generan empleos y riqueza en el campo mexicano.

De no rectificarse esta actual política del Gobierno Federal, en corto plazo, compañeras y compañeros, estaremos enfrentando una crisis productiva en el campo mexicano, así como la aniquilación de nuestra planta productiva agropecuaria.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dicho órgano legislativo tiene la facultad para conformar Comisiones Especiales; el artículo 114 dela reg... del Reglamento de la... del Senado de la República señala... el artículo 114 del reglamento del Senado de la República señala que este, dispo... disposiciones expresas en la Constitución, en la ley, el Senado puede participar en la integración y funcionamiento de Comisiones bicamerales con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Es deseable y pertinente que se constituya una Comisión a efecto de dar seguimiento al funcionamiento del Tratado México, Estados Unidos, Canadá, así como a poner especial atención en la evaluación de la política y los

subsidios agropecuarios, dado la disparidad e inequidad que enfrentan los y las productores mexicanos, para poder competir en igualdad de condiciones con nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Honorable Asamblea, solicito su voto a favor de esta iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de ? ACUERDO:

PRIMERO.-El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, de manera respetuosa, a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus at... de sus atribuciones y competencias, coordinen acciones con la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores, a efecto de conformar una comisión bicameral para la reforma de la legislación agrícola y rural, a efecto de establecer las bases jurídicas para la adecuación de la política e instituciones nacionales en materia agropecuaria, así como trabajar en la homologación de... de la misma con la de nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá, especialmente en materia de subsidios y apoyos.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, de manera respetuosa, a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coordinen acciones con la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados a efecto de conformar una comisión bicameral para la reforma de la legislación agrícola y rural, a efecto de establecer las bases jurídicas para la ad... adecuación de la política e instituciones nacionales en materia agropecuaria, así como trabajar en la homologación de la misma con la de nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá, especialmente en materia de subsidios y apoyos.

TERCERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera respetuosa, a las... a los Diputados Federales de los Distritos Electorales Federales del 01 al 09, todos del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan acciones con la Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Economía y Energía, todos de la ley... todos del Gobierno Federal, para generar una verdadera política agropecuaria y reconducción del presupuesto de egresos de la federación y subsidios y estímulos agropecuarios, a efecto de favorecer la productividad y la comercialización de los productos agropecuarios mexicanos procurando la homologación de dichos subsidios con la de nuestros socios comerciales en el marco del Tratado México, Estados Unidos, Canadá.

CUARTO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a los 31 Congresos homólogos de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a pronunciarse ante la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso General de la... de estados... de los Estados Unidos Mexicanos, ante el Gobierno Federal por una política agropecuaria que, sin perjuicio de los pequeños productores, favorezca la productividad, la comercialización y por un presupuesto acorde con las necesidades nacionales, a efecto de homologar de manera proporcional, al que perciben los productores de nuestros socios comerciales del Tratado México, Estados Unidos y Canadá.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 4 del mes de marzo del año 2020.

Atentamente. El de la voz.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a los integrantes de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, convoquen a la Creación de una Comisión Bicameral para la Reforma de la Legislación Agrícola y Rural, a efecto de establecer las bases jurídicas para la adecuación de la política e instituciones nacionales en materia agropecuaria, así como trabajar en la homologación de la misma con la de nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá, especialmente en materia de subsidios y apoyos.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera. Los artículos 29-D, 29-E y 29-L de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultan al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para expedir Leyes en materia de planeación nacional, desarrollo económico, ejecución de acciones de orden económico en materia de abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, además de expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de pesca y acuicultura. Asimismo, la Cámara de Diputados tiene entre sus facultades exclusivas la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Plan Nacional de Desarrollo.

Por su parte, el artículo 76 de la misma Constitución, le confiere a la Cámara de Senadores la facultad exclusiva para analizar la política exterior. En este sentido, el Poder Legislativo Federal, tiene amplias responsabilidades y participación en la formulación de la política pública del Estado Mexicano a través

del diseño legal y mediante la aprobación del presupuesto federal.

Segunda. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del actual Gobierno Federal, Sección 3, Economía, 1 Programa Producción para el Bienestar, se enumera una serie de programas y acciones de gobierno que carecen del adecuado sustento jurídico e institucional para llevarlos a cabo con transparencia, equidad, igualdad de oportunidades y en arreglo al Pacto Federal, toda vez que algunos de esos programas no son nacionales, sino regionales. Es el caso del programa construcción de caminos rurales, limitado a 350 cabeceras municipales de los Estados de Oaxaca y Guerrero, excluyendo del mismo al resto de las entidades federativas. Asimismo, el Programa Producción para el Bienestar está orientado a 2.8 millones de productores de pequeña y mediana escala, y que poseen hasta 20 hectáreas, excluyendo al resto de productores e impidiendo el acceso a los productores de los estados del norte, quienes en su mayoría, poseen más de 20 Hectáreas.

También el Programa de Crédito Ganadero a la Palabra ha sido regionalizado, por lo que no se trata de un Programa Nacional, y es excluyente de los ganaderos del norte del país, puesto que sus reglas de operación limitan el acceso solamente a los productores de los Estados del Centro y Sur del país.

Finalmente, la creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y el Programa de precios de garantía, carecen de las leyes que les den sustento jurídico, así como certidumbre para su operación institucional.

Tercera. En acompañamiento a los Acuerdos y Tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garante del Pacto Federal, establece los preceptos jurídicos que dan sustento las instituciones, las cuales han dado rumbo al país durante los últimos cien años, garantizando además los derechos fundamentales del hombre, en armonía con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que sin menoscabo de los otros, garantiza el derecho de igualdad ante la Ley (Artículo 8), al trabajo (Artículo 23) así como al bienestar y a la alimentación (Artículo 25). En este sentido, el actual Plan Nacional de Desarrollo, viola la Constitución Federal y viola diversos ordenamientos internacionales, al limitar el acceso al desarrollo humano, productivo y alimentario

de gran parte de mexicanas y mexicanos que no radican en los estados del Centro y del Sur del país, por lo que dicho Plan de Desarrollo no tiene una visión nacional, sino regional.

Cuarta. Si bien el Plan Nacional de Desarrollo enuncia como una declaración el alcanzar autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo, a un año de esta administración, la desarticulación de las instituciones como la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, así como las instituciones financieras como Financiera Nacional de Desarrollo, entre otras, ha dejado en el limbo y el vacío jurídico, el funcionamiento de las instancias que no se han creado todavía, mientras desaparecen las anteriores.

Este gobierno se ha dado a la tarea de destruir las instituciones, careciendo de otras que permitan sostener los equilibrios sociales que hagan posible la gobernabilidad del país.

Quinta. El logro de la soberanía alimentaria, el incremento de la producción agropecuaria y el desarrollo de la productividad en el ámbito rural y agropecuario, así como la superación de la pobreza, debe reconocer primeramente que México se ha desarrollado al grado de ser actualmente una potencia exportadora de productos agroalimentarios, e incluso en el 2019 se obtuvieron ingresos por 36 mil millones de dólares y una balanza comercial superavitaria de 6 mil millones de dólares por el comercio exterior en este rubro. Con la política actual en la que el gobierno federal ha retirado toda clase de apoyos y subsidios a las y los productores agropecuarios medianos y grandes, se pone en grave riesgo la productividad del sector primario y el superávit alcanzado en la balanza comercial.

Sexta. El derecho a la alimentación está relacionado directamente con la Seguridad Alimentaria. No puede haber ni la una, ni la otra, sin la necesaria producción de alimentos que provienen al cien por ciento del ámbito rural y de los sectores agrícola, pecuario, acuícola y pesquero. No existen alimentos sintéticos, todo lo que se lleva a la mesa de las y los mexicanos, proviene de las manos de los millones de mujeres y hombres que día con día mantienen la esperanza de que el campo les haga justicia. No estamos en contra de apoyar a los pequeños productores.

Pero tampoco se debe perder de vista la necesidad de incentivar la producción de alimentos y favorecer el desarrollo

agropecuario, forestal, acuícola y pesquero, lo cual solo es posible mediante la orientación del Presupuesto mediante políticas, programas, acciones y subsidios estratégicos que favorezcan la productividad y competitividad nacional.

Séptima. México firmó el 1 de Octubre de 2019 el Tratado México, Estados Unidos Canadá, conocido como T-MEC, para fortalecer el proceso de intercambio comercial que permita la mejora de las condiciones de vida de los productores nacionales, destacando el intercambio agrícola y pecuario de alimentos y derivados que se producen en nuestro país y que son exportados hacia nuestros socios comerciales. El crecimiento de las exportaciones agrícolas ha alcanzado una importancia tan grande, que de los 36 mil millones de dólares captados en el 2019, 25 mil millones corresponden a la región de Norteamérica, con lo que nuestro país se ubica dentro de las 8 potencias mundiales exportadoras de alimentos.

Bajo esta perspectiva, y bajo la conducción que este gobierno está dando a la política en materia agropecuaria y productiva, nuestro país está siendo condenado a profundizar la dependencia de alimentos del exterior y la importación de los mismos, en lugar de alcanzar la soberanía alimentaria como se dice en la letra, pero se niega con el rechazo a apoyar a los productores que generan riqueza y empleos en el campo mexicano.

Octava. El 7 de diciembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, cuyo artículo cuarto enumera entre otros objetivos, el impulso "a un proceso de transformación social y económica que conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, mediante la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural" . De acuerdo con la Ley vigente, el Plan Nacional de Desarrollo actual, viola la legislación que regula la producción rural, agrícola y alimentaria, quebrantando además el principio de Supremacía Constitucional y el de igualdad jurídica ante la Ley.

Vulnera también el Pacto Federal, al condicionar de manera unilateral por parte de la Federación; y sin el concurso de los

Estados, el acceso a los programas y apoyos de gobierno, exclusivamente a los Estados del Sur del país, perjudicando el desarrollo y bienestar de los ciudadanos mexicanos que radicamos en los Estados del norte del país.

Novena. A pesar de la importancia que reviste para nuestra economía la producción y comercialización de productos agroalimentarios, el gobierno federal actual eliminó todos los programas de apoyo y subsidios orientados a fortalecer el desarrollo agroindustrial como: tecnificación de riego, la promoción de energías alternativas, el desarrollo de agro-clúster, la modernización de maquinaria y adquirir equipamiento, la generación de valor agregado, el desarrollo e integración de cadenas productivas, el subsidio de combustibles y energéticos, entre otros.

Adicionalmente, este gobierno eliminó los programas para la alimentación de ganado, así como para la compra de semillas mejoradas, la recuperación de suelos, la captación y almacenamiento de agua, y la producción acuícola. Sin mencionar que desaparecieron también los apoyos a pequeños productores rurales y ganaderos de especies menores, aves de corral y producción de huevo.

Décima. En materia del presupuesto que se destina a los productores agropecuarios, los productores norteamericanos percibieron en el 2017, 37 veces más recursos que nuestros productores; en el 2018 percibieron 39 veces más recursos; en el 2019 lo que recibieron fue 42 veces más y en el 2020 están recibiendo 62 veces más. Mientras en nuestro país se redujo casi en 100% lo que se destinaba a los productores agropecuarios entre el 2017 y el 2020. En Estados Unidos fue a la inversa y el presupuesto se incrementó en casi un 90% en el mismo periodo.

No puede ser que en México, nuestros productores que han hecho grandes esfuerzos, compitiendo incluso en las más desventajosas condiciones, ahora se encuentren discriminados por este gobierno para no recibir ningún apoyo, subsidio o alicientes económicos que les permitan conservar la competitividad y rentabilidad agropecuaria.

También destaca el hecho de que Estados Unidos apoya encubiertamente a sus productores mediante diversas estrategias sanitarias y el otorgamiento de subsidios cruzados que alientan el consumo de productos norteamericanos y ese dinero se les queda a los productores norteamericanos. Al

contrario, nosotros compramos a esos productores lo que no podemos producir por falta de apoyos, y esta es una política perversa que tendrá muy graves repercusiones sociales y económicas en el país.

La política agropecuaria de este gobierno federal, favorece la dependencia del país a las importaciones de alimentos; mientras que la propagación de subsidios selectivos a partir de padrones de beneficiarios elaborados a modo, como es el caso del "censo del bienestar" tiene el único propósito de mantener una clientela electoral en detrimento de los productores que generan empleos y riqueza en el campo mexicano.

De no rectificarse la actual política del Gobierno Federal, en el corto plazo estaremos enfrentando una crisis productiva en el campo mexicano, así como la aniquilación de nuestra planta productiva agropecuaria. Décima Primera. De conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dicho órgano legislativo tiene la facultad para conformar Comisiones Especiales; y el artículo 114 del Reglamento del Senado de la República señala que este, a disposiciones expresas en la Constitución o en la ley, el Senado puede participar en la integración y funcionamiento de Comisiones bicamerales con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es deseable y pertinente que se constituya una Comisión a efecto de dar seguimiento al funcionamiento del Tratado México, Estados Unidos, Canadá, así como a poner especial atención en la evaluación de la política y los subsidios agropecuarios, dado la disparidad e inequidad que enfrentan las y los productores mexicanos, para poder competir en igualdad de condiciones con nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Honorable Asamblea, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y

competencias, coordinen acciones con la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, a efecto de conformar una Comisión Bicameral para la Reforma de la Legislación Agrícola y Rural, a efecto de establecer las bases jurídicas para la adecuación de la política e instituciones nacionales en materia agropecuaria, así como trabajar en la homologación de la misma con la de nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá, especialmente en materia de subsidios y apoyos.

Segundo. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita de manera respetuosa a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coordinen acciones con la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, a efecto de conformar una Comisión Bicameral para la Reforma de la Legislación Agrícola y Rural, a efecto de establecer las bases jurídicas para la adecuación de la política e instituciones nacionales en materia agropecuaria, así como trabajar en la homologación de la misma con la de nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá, especialmente en materia de subsidios y apoyos.

Tercero. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a las y los Diputados Federales de los Distritos Electorales Federales 01 al 09, todos del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan acciones con la Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Economía y Energía, todas del Gobierno Federal, para generar una verdadera política agropecuaria, la reconducción del Presupuesto de Egresos de la Federación, subsidios y estímulos agropecuarios, a efecto de favorecer la productividad y la comercialización de los productos agropecuarios mexicanos procurando la homologación de dichos subsidios con los de nuestros socios comerciales en el marco del Tratado México, Estados Unidos, Canadá.

Cuarto. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a los 31 Congresos homólogos de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a pronunciarse ante las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Gobierno Federal, por una política agropecuaria que sin perjuicio de los pequeños productores, favorezca la productividad, la comercialización y por un presupuesto acorde con las necesidades nacionales, a efecto de homologarlo

de manera proporcional, al que perciben los productores de nuestros socios comerciales del Tratado México, Estados Unidos, Canadá.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 03 del mes de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ].

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.-
P.R.I.: Presidente, pues, voy hacer una... unos comentarios después de haber leído esta iniciativa, que para mi gusto, pues es algo que todos debemos apostarle y que todos tenemos una alta responsabilidad en este congreso de velar por los intereses y asegurar la segur... que se asegure la soberanía alimentaria y porque buen, pues, darle el impulso y el interés que realmente reviste el... los el trabajo que hacen nuestros productores en el sector agropecuario mexicano.

Apostarle a una política pública en la... a través de la homologación de los subsidios, por supuesto, con nuestros socios ya nuestros socios comerciales, que genere riqueza, que genere desarrollo, que genere empleo, que genere ingresos, pero sobre todo luchar para que en nuestras mesas, en nuestra mesas de nuestros hogares, de los hogares de todos los ciudadanos, siga habiendo los alimentos que nos... que gracias a los productores de todo México, de todo nuestro Estado comemos. Almorzamos, comemos y cenamos.

Entonces, es importante que estemos ya en este sentido creo que hahabido una política errónea y ya se están notando las distintas reacciones sociales, que está habiendo.

Hace unos tres días, en el Estado natal del Presidente de la República, hubo una reacción tipo rebelión, reclamándole al Presidente de la Republica la falta de apoyos y la falta de sensibilidad que ha tenido para con el campo

mexicano y en muchas aéreas que ha descubijado.

Así es que esta... esta reacción que hubo negativa hacia el Presidente, en su propia tierra, en el municipio de Macuspana, Tabasco, este fin de semana, creo que es un ya referente de lo inconforme que esta la población en general, que estamos inconformes de que esto se propagar muy pronto en contra de un gobierno tan insensible.

Muchas gracias, Presidente.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

El Diputado, Jesús Villareal solicita el uso de la palabra y poteriorme... posteriormente, el Diputado Miguel Ángel Colunga.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Ya se me olvido tocayo, lo que te iba decir.

Diputado Velázquez, realmente has hecho una... una gran dis... dis... descripción de la realidad del campo a nivel nacional, de las atrocidades que se han cometido con los productores del campo, y con las mismas instituciones en la... en ese deterioro, que ha tenido el campesino, precisamente por las malas políticas que se han aplicado para el campo.

Yo quiero sugerirte, si es así lo consideran, y si lo considera el Pleno, se establezca dentro de esta... de este Congreso a través de la Comisión que tu encabezas, Diputado, una mesa técnica jurídica en la cual se planteen las estrategias jurídicas para defender y hacer la defensa de los productores del Estado de chihuahua, tal y como lo vienen haciendo los productores con respecto a la defensa del agua.

Creo que los productores requieren el apoyo jurídico, para trabajar de la mano con ellos, los diputados a nivel dentro de nuestra jurisdicción estatal, para defender los derechos de los productores en cuanto a los subsidios, en cuanto recursos económicos y en el mantenimiento que mantenimi... que han tenido las instituciones.

Queremos también proponerte que nos adhieras a esta iniciativa.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Miguel Ángel Colunga.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Efectivamente, como lo señala mis compañeros, las malas políticas para el campo que se implementaron en los sexenios anteriores, hicieron un desmantelamiento de la agricultura chihuahuense, de la agricultura mexicana y es por eso que hoy nos toca, efectivamente, vivir de las importaciones, porque básicamente estamos importando todos nuestros alimentos en un porcentaje muy alto, pero es esto por el desmantelamiento que durante muchos años se hizo al campo mexicano y al campo chihuahuense.

Y efectivamente, perdimos nuestra autosuficiencia alimentaria, la perdimos. No la perdimos ayer ni antier ni el año pasado, la perdimos hace años, hace años.

Entonces, este proceso de deterioro, de desmantelamiento, de abandono del campo, de emigración, de violencia, de inseguridad, se provocó por las malas políticas que se implementaron en los gobiernos anteriores. En eso estoy de acuerdo. En eso estoy de acuerdo.

Quiero comentarles... quiero comentarles que, efectivamente, el Presidente de la República, el gobierno de la cuarta trasformación está trasformando al campo chihuahuense y al campo mexicano.

Bajo un objetivo muy claro, la política agropecuaria del país tiene un enfoque de soberanía alimentaria, entendida la soberanía alimentaria como el derecho de los mexicanos, a definir nuestra propia política agropecuaria, que esta política ya no se defina en Estados Unidos, en primer lugar, esos son los

cambios.

En segundo, la política está definida como el derecho de los productores, como el derecho de los campesinos, como el derecho de los indígenas a seguir siendo campesinos, a seguir siendo indígenas, a producir y a vivir... a vivir de su producción, a vivir de su trabajo y a vivir de manera digna.

Se entiende la nueva política como el derecho que tenemos todas y todos los ciudadanos a una alimentación suficiente sana y accesibles.

Entonces, claro que se está cambiando. Claro que se está transformando. Y claro que el día de hoy... al día de hoy han cambiado las cosas, que a muchos no les gustan o a unos pocos no les gusta, porque el día de hoy hay una redistribución de los im... del... presupuesto para el sector agropecuario el día de hoy el presupuesto ya no está concentrado en unas cuantas manos como era anteriormente.

Y para señalarlo, les voy a dar los siguientes datos nada más, en el programa de producción para el bienestar el 2019... en el 2019 se beneficiaron 53 mil productores... 53 mil productores en el 2019, este año acaban de publicar reglas de operación del programa de producción para el bienestar y se incrementa el hectareaje, es para aquellos productores que tienen hasta 30 hectáreas.

Esto significa que al programa se viene a incorporar 5 mil productores más por lo que vamos alcanzar de beneficiarios 60 mil productores en el Estado de Chihuahua, 60 mil productores beneficiados. Con una inversión... con una inversión de 337 millones de pesos 337 millones en el programa... nada más en un programa que se llama producción para el bienestar, 60 mil productores beneficiados.

Pero no únicamente esto, no únicamente, tenemos el programa de "Sembrando vida", el cual llega, precisamente, a aquellas comunidades que nunca habían sido beneficiadas, que nunca habían sido atendidas, 50 mil hectáreas beneficiadas, 20 mil productores beneficiados, con una inversión ojo

1200 millones de pesos a un programa que se llama "Sembrando vida" y que va a beneficiar 50 mil hectáreas.

Otro programa, nomás por señalar otro, el programa de precios de garantía... de precios de garantía. Nada más es el programa fundamental y es el eje rector por el cual vamos a incrementar la producción, por el cual vamos a lograr la auto eficiencia alimentaria que la perdimos, efectivamente, por el desmantelamiento de la agricultura que hicieron los gobiernos anteriores, es un programa que trae un inversión ojo 10 mil millones de pesos, en un programa que se llama precios de garantía.

Nada más para el tema del maíz, el maíz tiene un precio de garantía de 5,610 pesos; el frijol, como nunca se le ordena el mercado, tenemos un precio de garantía de 14,500 pesos; en el tema del trigo, un precio de garantía de 5,790 pesos; el precio de la leche, que tanto conflicto causo en los gobiernos anteriores donde los productores incluso tenían que bloquear carreteras, donde los productores tenían que bloquear las vías del ferrocarril, donde los productores venían y tiraban la leche fuera del palacio de gobierno, hoy... hoy no se hace eso, hoy no se hace, porque el precio de garantía de la leche es de ocho veinte el litro... ocho veinte el litro y prácticamente están incluidos todos los pequeños productores del Estado de chihuahua, ninguno queda afuera.

Incluso, para ir más allá, en el tema de la leche también se ve beneficiada a las grandes empresas como Zaragoza, como Alpura, que también le vende leche al gobierno, que también... porque la leche nos falta no somos suficientes como país.

Entonces, con esto tenemos más, nada más en leche... en leche, en precios de garantía tenemos ocho mil productores.

Entonces, creo que es contundente la inversión, creo que es contundente el apoyo a los productores y yo sí estoy de acuerdo creo que debemos cerrar filas para que esta política avance, para

que esta política transforme al campo chihuahuense y transforme al campo mexicano.

Porque es esta política la que está llegando a cada rincón del sector rural, como antes no llegaba... no llegaba, o sea, los indígenas estaban abandonados, los pequeños productores estaban abandonados, los medianos productores abandonados, se beneficiaban los grandes ricos del campo mexicano donde concentraban el mayor parte de los subsidios.

Hoy no. Hoy hay una redistribución de... del presupuesto, hay una redistribución de los... del dinero para el campo.

Entonces yo sí voy... estoy de acuerdo que tendremos que homologar la ley, que tenemos que actualizar, sí, porque precisamente nuestro objetivo como legisladores... como legisladores es avanzar en los cambios constitucionales, es avanzar en las leyes que se adapten a esta transformación a esta gran transformación que se está haciendo en este país.

Por eso yo creo y lo digo con mucho orgullo: *Larga vida a la cuarta transformación.*

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Jesús Velázquez, solicita, nuevamente, el uso de la palabra.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Oye, Diputado, pues este... ahí con tu permiso, pero la verdad es que creo que una muy buena parte de lo que estas expresando no tiene sentido. No tiene sentido y te voy a decir porqué.

Pues si somos testigos, hombre, de lo que ha aniquilado de programas.

Si tan mal... si tan mal, así, hubieras estado las anteriores administraciones, como tú lo dices, ¿porqué nuestro país empezó a exportar? ¿Por qué? ¿En que se... se basaron a que es un país exportador y exitoso las exportaciones? ¿Por

qué? ¿Y por qué con la política pública, que hoy está prácticamente aniquilada?

Y lo digo... lo digo porque hay conocimiento de causa. No es porque nada más ahí en las... en la iniciativa de los datos que asenté en la iniciativa, ahí están los datos, no es una real... o sea, es una realidad absoluta lo que este... lo que estoy diciendo ahí.

Por qué el ac... el actual gobierno, si tan eficiente ha sido, por qué les sigue debiendo a los 5,500 productores de maíz amarillo. No les ha pagado. Tuvimos que ir a la Cámara de Diputados a reclamar eso, pues ni siquiera el Secretario de Agricultura dio la cara, déjame decirte, ahí en la... en la Cámara de Diputados.

Tampoco les han pagado los 10 mil contratos que suscribió el Gobierno Federal, a los 10 mil productores que se suscribieron los 10 mil contratos.

Dime a ver dónde se los han pagado. Ahí están.

Entonces, la verdad... la verdad que tan mal así está este gobierno que acaba, y ustedes lo saben bien, acaba de renunciar uno de sus principales colaboradores, del que manejaba el programa "Sembrando vida". Renunció porque no le quisieron dar las facultades para poder seguir dándole seguimiento a ese programa.

Entonces no quieran ocultar, hombre, no quieran ocultar. El sol no lo pueden tapar ustedes con una mano ¡Caray!

Aquí son bases dichas, sustentadas y no en ocurrencias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Jesús Villareal, adelante.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solo para comentarle al Diputado Colunga, que creo que es hasta mi colega, creo que es ingeniero agrónomo.

No sé si en la facultad que estuviste te... en la materia, en alguna materia viste que el dinero no se siembra. El dinero no se siembra. No nace el dinero.

Y eso es lo que hicieron con el programa de "Sembrando vida", tirar el dinero al surco.

Porque la realidad, vean los resultados.

El dinero no se... no... ese asistencialismo que ustedes han provocado con los productores no es un avance, no significa, en lo absoluto, en lo absoluto, el... para un plan alimentario para México. Definitivamente, están en un grave error.

Los precios de garantía pueden subirlos más todavía, si no hay producto.

¿Dónde está el maíz con gorgojo que repartieron... en la semilla que repartieron en Guerrero?

¿Donde están los productos? ¿El frijol? ¿Dónde lo consigues? Está bien el precio, pero ¿Dónde lo consigues si no hay producto?

Por eso la subsistencia alimentaria está en un grave riesgo en México y confirmo que nosotros, como Congreso del Estado, debemos darle alternativas a los productores al menos en nuestro Estado de Chihuahua, alternativas jurídicas para la defensa de sus derechos como productores agrícolas.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado De la Rosa, solicitó... solicitó el uso de la palabra.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Miren, yo pienso que no hay que llorar tanto por BACHOCO, ni por la NORTEÑITA, ni por LALA, pues porque son empresas, son empresas que el 70% del subsidio, el 70% de los subsidios

se canalizaban al 10% de las empresas.

A lo que les digo, no lloren por ellos, hombre, no lloren. No estén llorando por BACHOCO. No lloren.

Miren, si BACHOCO esta tan bien, los negocios en Estados Unidos, BACHOCO no va a batallar para irse a Estados Unidos, no... no... no lloren. Hay que... hay que entrarle al fondo.

Y yo estoy de acuerdo en... en la propuesta, pero hay que buscar, serenamente y seriamente, el apoyo a los pequeños y medianos productores, o sea, no podemos volver totalmente hacia atrás. No podemos dar un re... regresar a los... a los métodos en donde entre las grandes empresas y una buena cantidad de líderes, de intermediarios que se quedaban con el dinero, que se quedaban con el dinero de los apoyos, verdaderamente estaban hundiendo al país, en el... en el área agropecuaria.

Yo entiendo, entiendo perfectamente bien que debe elevarse el... ¿Cuál es el nivel de superficies de terreno que deben subsidiarse? ¿Cuál es el nivel de producción que debe impulsarse?

Sí, México es exportador en aguacate, en tequila, en cerveza, en qué más, en... en tomate, pero es importador en lo básico frijol y maíz.

Entonces, yo estoy de acuerdo en... en el... la propuesta general. Pero no estoy de acuerdo que estemos soñando con regresar al pasado.

Hay que pensar, coincidir y hacer sinergia para tener un nuevo... un nuevo país, un México nuevo y no... no estar llorando por los líderes charros, hombre, ni por líderes campesinos. Ya ellos ya tiene mucho con qué... ¿verdad? No... no... aquí yo no veo ningún líder charro, ni un líder campesino, eh, no veo ninguno.

¿Usted es charro?

Ah, bueno, pues...

No... no hay que llorar tanto, hombre, no... no.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Yo les pido respeto, compañeros diputados.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Perdónenme... perdónenme... perdónenme, discúlpennme, no me refería a usted.

Es todo, compañeros.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, proceda de conformidad con lo señalado en artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco

La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[16 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto de que el asunto en cuestión tiene el carácter de urgente resolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente, le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando en botón correspondiente de su

pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)].

[16 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado seis votos a favor, cero votos en contra y una abstención respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Dieciséis.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.-** **P.A.N.:** Dieciséis, perdón.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 435/2020 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0435/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coordinen acciones con la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, a efecto de conformar una Comisión Bicameral para la Reforma de la Legislación Agrícola y Rural, a efecto de establecer las bases jurídicas para la adecuación de la política e instituciones nacionales en materia agropecuaria, así como trabajar en la homologación de la misma con la de nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá, especialmente en materia de subsidios y apoyos.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita de manera respetuosa a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coordinen acciones con la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, a efecto de conformar una Comisión Bicameral para la Reforma de la Legislación Agrícola y Rural, a efecto de establecer las bases jurídicas para la adecuación de la política e instituciones nacionales en materia agropecuaria, así como trabajar en

la homologación de la misma con la de nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá, especialmente en materia de subsidios y apoyos.

TERCERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las y los Diputados Federales de los Distritos Electorales Federales 01 al 09, todos del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan acciones con la Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Economía y de Energía, todas del Gobierno Federal, para generar una verdadera política agropecuaria, la reconducción del Presupuesto de Egresos de la Federación, subsidios y estímulos agropecuarios, a efecto de favorecer la productividad y la comercialización de los productos agropecuarios mexicanos procurando la homologación de dichos subsidios con los de nuestros socios comerciales en el marco del Tratado México, Estados Unidos, Canadá.

CUARTO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a los 31 Congresos homólogos de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a pronunciarse ante las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Gobierno Federal, por una política agropecuaria que sin perjuicio de los pequeños productores, favorezca la productividad, la comercialización y por un presupuesto acorde con las necesidades nacionales, a efecto de homologarlo de manera proporcional, al que perciben los productores de nuestros socios comerciales del Tratado México, Estados Unidos, Canadá.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA.]

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la

envié a las instancias competentes.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que deforma... perdón, que reforma el artículo 180 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de establecer una agravante referente al delito de "Sexting".

Lo anterior, con el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN MOTIVOS:

Lamentablemente, en los últimos años las Tecnologías de la Información, TIC, se han convertido en vehículos que permiten y perpetúan diversas formas de violencia de género.

El Módulo sobre Ciberacoso MOCBA 2017, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, muestra que la violencia en espacios digitales ha afectado más a mujeres que a hombres, pues al menos 9 millones de mujeres han experimentado algún tipo de violencia digital, las afectaciones de esta violencia van desde lo físico hasta la afectación a su vida emocional.

La prevalencia de ciberacoso más alta se encuentra en los rangos de edad de 12 a 19 años y de 20 a 29 años.

Las mujeres declararon vivir ciberacoso con un porcentaje por encima del captado para varones.

La mayor prevalencia de ciberacoso se registra en Tabasco, con un 22.1 por ciento, arrojan... arrojando el Estado de Chihuahua un 16.5 por ciento.

Cabe destacar que prevalencia refleja porcentajes sustancialmente diferenc... diferenciales entre ambos sexos, resultando siempre menor para los hombres.

Un estudio similar realizado en Estados Unidos, titulado End Revenge Porn, a cargo de la Cyber Civil Rigths Initiative, cuyas siglas en inglés son CCRI, revela que el 90 por ciento de las víctimas son mujeres, de las cuales el 68 por ciento tienen entre 18 y 30 años.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada, permítame, por favor.

Le ruego a los compañeros diputados que ocupemos nuestro lugar para poder lograr el quórum requerido.

Le solicito a la Primera Secretaria verifique, por favor, la existencia de quórum.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: Diputado Rubén Aguilar, Diputado Luis Aguilar, Fernando Álvarez, Diputado Omar Bazán, no.

Diputada... Diputado Benjamín Carrera, Francisco Humberto, Anna Elizabeth, Miguel Ángel Colunga, Gustavo De la Rosa, Ana Carmen Estrada, René Frías, Rosa Isela Gaytán, no; Alejandro Gloria, tampoco; Patricia Gloria Jurado, tampoco; Misael, Lety Ochoa, va llegando; Amelia Deyanira.

Son 2... 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, cuento yo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Continúe Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias.

De acuerdo al mismo estudio el agresor es conocido por la víctima, en el 57% de los casos se trata de la ex pareja, en su mayoría, hombres.

Así mismo, en alrededor de 83% de los casos que tienen registrados, las víctimas fueron las que enviaron las fotografías a la persona que posteriormente las difundió sin su consentimiento.

Es importante distinguir de aquellas conductas que lesionan la libertad y la intimidad sexual del "sexting". Esta actividad se refiere al envío de mensajes con contenido sexual a través de medios electrónicos, pues son mensajes con contenido sexual que una persona envía voluntariamente a otra, basándose en una relación de confianza o afectiva, razón por la que las personas que la realizan no perciben la sensación de peligro de que esas imágenes o conversaciones sean expuestas a terceros e incluso en páginas de pornografía en inter... en internet.

El "sexting" es parte de una serie de nuevas formas de experimentar la sexualidad a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es importante reafirmar que el "sexting" es una práctica legítima y es parte de las libertades sexuales de las personas. En este sentido, el "sexting" es solo una conducta legítima que hace parte del derecho que toda persona tiene a expresar su propia sexualidad a través de su apariencia, comunicación y comportamiento según la Asociación Mundial para la Salud Sexual, en el 2014.

Por lo que parte del objeto de la presente iniciativa es derogar dicho calificativo o definición de la conducta tipificada en el artículo 180 Bis de nuestro Código Penal.

La conducta que acertadamente se tipifica en el Código en comento es la revelación o difusión no consentida de material sexual que inicialmente se había elaborado y/o compartido en ejercicio de la libertad sexual.

Se estima que la comisión del delito se realiza desde dos vertientes más comunes.

I.- El jaqueo de cuentas de correo electrónico, robo de dispositivos móviles, de computadoras o de algún medio de almacenamiento de información. Y,

II.- La aportación voluntaria de las víctimas en razón del vínculo emocional que mantiene con el sujeto activo del delito, hecho que se conoce como "Sexting", pero sin que ello signifique la autorización para su difusión, que generalmente se da en la ruptura de la relación sentimental, y que se utiliza para atentar contra la privacidad sexual de su víctima, hecho conocido también como "pornografía de venganza".

Es en esta vertiente, donde encontramos un área de oportunidad a fin de perfeccionar el ordenamiento legal que sanciona dicha conducta, pues la difusión no consentida de material con contenido sexual íntimo constituye un ataque contra la libertad sexual de la víctima.

Actualmente, esta conducta se ve agravada cuando se comete en contra de una persona menor de 14 años de edad o incapaz; pero, resulta necesario agravarla también cuando el sujeto activo sea o haya sido cónyuge, concubino o concubina de la víctima, o si hubiere sostenido con ésta alguna relación sentimental o de hecho. Ya que suelen ser estas personas quienes quebrantan dolosamente la confianza que la víctima le tiene o tenía y con el objeto de dañarla, ya sea por venganza, celos, despecho, envidia, ruptura de una relación sentimental o cualquier otra variante y revelan o difunden sin consentimiento y en perjuicio [perjuicio] de su intimidad, las imágenes, textos o grabaciones de contenido erótico o sexual que tienen de la víctima.

Estoy convencida que la presente propuesta es útil para comenzar con el desarrollo de los mecanismos que permitan el uso de la TIC sin que ninguna persona se vea afectada en su integridad personal, en su honor, en su reputación y sus derechos

humanos, especialmente las mujeres, ya que los delitos cometidos a través de dichas tecnologías tienen la variante que ésta se lleva a cabo con mayor facilidad y colota... coloca a la víctima en una situación de mayor indefensión.

Con esta propuesta, y en el marco de la conmemoración del día 8 de marzo, fecha en la que queremos visibilizar y erradicar la violencia contra las mujeres se busca poner en nuestra legislación a la vanguardia en la protección de la privacidad sexual como bien jurídico tutelado de las y los ciudadanos, así como de las víctimas indirectas como son sus familiares, que conocen de manera personal a las víctimas del delito, ya que la sexualidad es una gran parte integral de la personalidad de todo ser humano por lo que proteger su privacidad debe favorecer al ejercicio de una vida íntima plena.

En este sentido, someto ante esta representación popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO UNO.- Se reforma el artículo 180 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO VII

Artículo 180 Bis. A quien reciba u obtenga de una persona, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual y las revele o difunda sin su consentimiento y en perjuicio de su intimidad, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a doscientos días de multa.

Las penas a que se refiere el presente artículo, aumentarán en una mitad cuando:

I.- El delito se cometa en contra de una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediare su consentimiento.

II.- El sujeto activo sea o haya sido cónyuge, concubino o concubina de la víctima, o si hubiere sostenido con ésta alguna relación sentimental o de hecho.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días de mes de marzo del año dos mil veinte.

Atentamente. La de la voz, Diputada Ana Carmen Estrada García.

Y también me acompañan la presente iniciativa mi compañera de bancada, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma el artículo 180 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de establecer una agravante referente al delito de "Sexting". Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lamentablemente, en los últimos años, las Tecnologías de la Información (TIC) se han convertido en vehículos que permiten y perpetúan diversas formas de violencia de género.

Uno de los actos que más riesgo representa a la juventud de hoy en día y de forma particular a las mujeres, es la violación a la privacidad sexual e imágenes personales a través del

internet y las redes sociales, dicha conducta ha permeado de manera dolosa y sin el consentimiento de las víctimas, utilizando las diversas plataformas digitales, computadoras o aparatos telefónicos, publicando información e imágenes que atentan directamente contra la dignidad humana, conducta que marca la vida de todas las personas de cualquier extracto social, provocando con ello una afectación en su vida emocional y psicológica.

El Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2017, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestra que la violencia en espacios digitales ha afectado más a mujeres que a hombres, pues al menos 9 millones de mujeres han experimentado algún tipo de violencia digital, las afectaciones de esta violencia van desde lo físico hasta la afectación a su vida emocional.

La prevalencia de ciberacoso más alta se encuentra en los rangos de edad de 12 a 19 años y de 20 a 29 años, con poco más del 20% de los usuarios de Internet que vivieron algún tipo de ciberacoso, este porcentaje que disminuye conforme aumenta la edad .

Las mujeres declararon vivir ciberacoso con un porcentaje por encima del captado para varones, en el nivel básico y medio superior la diferencia es de poco más de tres puntos porcentuales, y en el nivel superior es de 4 puntos.

La mayor prevalencia de ciberacoso se registra en Tabasco, con un 22.1%, arrojando el estado de Chihuahua un 16.5%. Cabe destacar que prevalencia refleja porcentajes sustancialmente diferenciales entre ambos sexos, resultando siempre menor para los hombres.

Un estudio similar realizado en Estados Unidos titulado End Revenge Porn a cargo de la Cyber Civil Rights Initiative (cuyas siglas en inglés son CCRI), revela que el 90% de las víctimas son mujeres, de las cuales el 68% tienen entre 18 y 30 años. De acuerdo al mismo estudio, el agresor es conocido por la víctima, en el 57% de los casos se trata de la ex pareja, en su mayoría, hombres. Asimismo, en alrededor de 83% de los casos que tienen registrados, las víctimas fueron las que enviaron las fotografías a la persona que posteriormente las difundió sin su consentimiento.

Al respecto debemos enfatizar que, la intimidad de cada persona no debe de ser revelada por nadie, si no media

consentimiento tratándose de personas mayores de edad, quienes pudieren ser perjudicados o dañados en su imagen; y, en los casos de menores de edad, deben ser sancionados de manera ejemplar, pues con esa acción ilícita les afectan de manera radical su forma de vida, incluyendo en muchas ocasiones el suicidio.

Es importante distinguir de aquellas conductas que lesionan la libertad y la intimidad sexual, del "sexting" o sexteo. Esta actividad se refiere al envío de mensajes con contenido sexual a través de medios electrónicos, pues son mensajes con contenido sexual que una persona envía voluntariamente a otra, basándose en una relación de confianza o afectiva, razón por la que las personas que la realizan no perciben la sensación de peligro de que esas imágenes o conversaciones sean expuestas a terceros e incluso en páginas de pornografía en internet.

El "sexting" es parte de una serie de nuevas formas de experimentar la sexualidad a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Es importante reafirmar que el "sexting" es una práctica legítima y es parte de las libertades sexuales de las personas. En este sentido, el "sexting" es solo una conducta legítima que hace parte del derecho que toda persona tiene a expresar su propia sexualidad a través de su apariencia, comunicación y comportamiento (Asociación Mundial para la Salud Sexual, 2014). Por lo que parte del objetivo de la presente iniciativa es derogar dicho calificativo o definición de la conducta tipificada en el artículo 180 Bis de nuestro Código Penal.

La conducta que acertadamente se tipifica en el Código en comento es la revelación o difusión no consentida de material sexual que inicialmente se había elaborado y/o compartido en ejercicio de la libertad sexual.

Se estima que la comisión del delito se realiza desde dos vertientes más comunes:

1. El jaqueo de cuentas de correo electrónico, robo de dispositivos móviles, de información en computadoras o de algún medio de almacenamiento de información, que se extrae para obtener la información personal de sus víctimas y;
2. La aportación voluntaria de las víctimas en razón del vínculo emocional que mantiene con el sujeto activo del delito, hecho que se conoce como "Sexting", pero sin que ello signifique la

autorización para su difusión, que generalmente se da en la ruptura de la relación sentimental, y que se utiliza para atentar contra la privacidad sexual de su víctima, hecho conocido como "pornografía de venganza".

Es en esta vertiente, donde encontramos un área de oportunidad a fin de perfeccionar el ordenamiento legal que sanciona dicha conducta, pues, la difusión no consentida de material con contenido sexual íntimo constituye un ataque contra la libertad sexual de la persona que decidió expresar su sexualidad a través de una imagen, grabación o contenido audiovisual y que comunica por un medio electrónico. Cuando un contenido es difundido sin el consentimiento de la persona que originalmente lo envió, se viola su facultad de autodeterminarse en el ámbito de su sexualidad, a utilizar el propio cuerpo a voluntad sin más limitaciones que el respeto a la libertad ajena, a seguir en cada momento una u otra tendencia sexual, a hacer y aceptar las propuestas que se prefieran, así como rechazar las que no se desean.

Actualmente, esta conducta se ve agravada cuando se comete en contra de una persona menor de 14 años de edad o incapaz; pero, resulta necesario agravarla también, cuando el sujeto activo sea o haya sido cónyuge, concubino o concubina de la víctima, o si hubiere sostenido con ésta alguna relación sentimental o de hecho. Ya que suelen ser estas personas quienes quebrantan dolosamente la confianza que la víctima le tiene o tenía y con el objeto de dañarla, ya sea por venganza, celos, despecho, envidia, ruptura de una relación sentimental o cualquier otra variante y revelan o difunden sin consentimiento y en perjuicio de su intimidad, las imágenes, textos o grabaciones de contenido erótico o sexual que tienen de la víctima.

Estoy convencida que la presente propuesta es útil para comenzar con el desarrollo de los mecanismos que permitan el uso de la TICs sin que ninguna persona se vea afectada en su integridad personal, en su honor, en su reputación y sus derechos humanos, ya que los delitos cometidos a través de dichas tecnologías tienen la variante que ésta se lleva a cabo con mayor facilidad y coloca a la víctima en una situación de mayor indefensión. La categoría de víctima y victimario se redimensiona frente a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Esta clasificación adopta las características de aquéllas: el ataque es personalizado y al mismo tiempo, potencialmente masivo. Masivo en cuanto a su difusión, pero

también en cuanto a los participantes del mismo.

Con esta propuesta, nuestra entidad se pondría a la vanguardia en la protección de la privacidad sexual como bien jurídico tutelado de las y los ciudadanos, así como de las víctimas indirectas como son sus familiares, que conocen de manera personal a las víctimas del delito, ya que la sexualidad es una gran parte integral de la personalidad de todo ser humano por lo que proteger su privacidad debe favorecer al ejercicio de una vida íntima plena. En este sentido, someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 180 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO VII

Artículo 180 Bis. A quien reciba u obtenga de una persona, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual y las revele o difunda sin su consentimiento y en perjuicio de su intimidad, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a doscientos días de multa.

Las penas a que se refiere el presente artículo, se aumentarán en una mitad cuando:

I. El delito se cometa en contra de una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediare su consentimiento.

II. El sujeto activo sea o haya sido cónyuge, concubino o concubina de la víctima, o si hubiere sostenido con ésta alguna relación sentimental o de hecho.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los cinco días de mes de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Acto continuo, se concede el uso de la voz al Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Con el permiso de mis compañeras, de mis compañeros y de todos los presentes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Sexagésima Sexta Legislatura, en pleno uso de las facultades conferidas en el artículo 68, fracción...-va a romper el Pleno, compañero, no se vaya- [Se dirige al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, quien en ese momento sale del Recinto].

Fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Asamblea de Representación Popular, a fin de presentar exhorto con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar, por conducto de la Presidencia de este Honorable Congreso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro de sus facultades de disposición de sus recursos públicos realice las gestiones para donar un predio ubicado en el noroeste de Ciudad Juárez en el cual se encuentran asentadas alrededor de 4 mil familias juarenses.

Esto al tenor de los siguientes motivos:

El combate de la pobreza es uno de los principales retos en nuestra sociedad, los efectos de esta problemática afectan directamente en la calidad de vida de las personas como ningún otro aspecto. Hoy en día, la población juarense se ha visto afectada por un sinnúmero de cambios en la economía del Estado, situación que atañe a la

vida presente y futura de los ciudadanos, quienes en un constante estado de desesperación por su situación económica, esperan encontrar nuevas oportunidades que les permitan mejorar su calidad de vida y la de todas sus familias. Según datos de CONEVAL, la pobreza impacta al 25% de los juarenses.

Es necesario mencionar la gran cantidad de trabajadores en la ciudad, que día con día prestan sus servicios bajo condiciones laborales indignas, así como salarios injustos, sin mencionar a aquellas personas que por motivos diversos no les es posible encontrar un empleo fijo o formal que les permita sustentarse económicamente a sí mismos y a sus familias.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es un organismo que, como lo expresa el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se integra de los bienes que pertenezcan al mismo, del producto de las contribuciones o participaciones legales, de las multas que deban ingresar al erario del Estado y del producto de las demás penas pecuniarias que se impongan conforme a la ley y de las herencias que se dejen o por ley correspondan al tesoro público y de las lega... y de los legados y donaciones que se le hagan.

Sobre el embargo presentado el 17 de Febrero de 1999 por un terreno urbano en la calle Monumento Internacional de la Colonia Anapra en la Ciudad Juárez, con una superficie de 332,909.68 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es que se exhorta a dicha autoridad la donación del predio en beneficio de 4 mil familias que durante más de una década se encuentran asentados en dicho predio y desde años atrás encontraron este terreno deshabitado en el cual podían establecerse en calidad de "paracaidistas" en búsqueda de una estabilidad social, partiendo desde cero en la construcción de un futuro para sus familias.

Atendiendo a la autoridad y derecho de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre este

predio, es que solicito se exhorta a esa Secretaría para que se realicen los trámites necesarios para regularizar dichos terrenos entregándolos en donación a las familias que ahí habitan.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para que se considere de urgente resolución

[ARTÍCULO] SEGUNDO.-Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro de sus facultades de disposición de sus recursos públicos realice las gestiones para donar el predio ubicado en terreno urbano de la calle Monumento Internacional de la Colonia Anapra, en la ciudad Juárez, con una superficie de 332,909.68 metros cuadrados, con folio de registro 2192294, inscripción 83, folio 83, del libro 3296, de la sección de documentos generales, ubicado al noroeste de Ciudad Juárez, misma donación que deberá ser a favor de las familias ahí asentadas.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 4 días del mes de marzo del año 2020.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en pleno uso de las facultades conferidas en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción

I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta asamblea de representación popular, a fin de presentar exhorto con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN a fin de EXHORTAR por conducto de la presidencia de este H. Congreso, a La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, para que dentro de sus facultades de disposición de sus recursos públicos realice las gestiones para donar un predio ubicado en el Noroeste de Ciudad Juárez en el cual se encuentran asentadas alrededor de cuatro mil familias Juarenses, esto al tenor de los siguientes motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El combate de la pobreza es uno de los principales retos en nuestra sociedad, los efectos de esta problemática afectan directamente en la calidad de vida de las personas como ningún otro aspecto. Hoy en día, la población juarense se ha visto afectada por un sinnúmero de cambios en la economía del estado, situación que atañe a la vida presente y futura de los ciudadanos, quienes en un constante estado de desesperación por su situación económica, esperan encontrar nuevas oportunidades que les permitan mejorar su calidad de vida y la de todas sus familias.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza impacta a uno de 4 juarenses. Es necesario mencionar la gran cantidad de trabajadores en la ciudad, que día con día prestan sus servicios bajo condiciones laborales indignas, así como sobre los salarios injustos que reciben, sin mencionar a aquellas personas que por motivos diversos no les es posible encontrar un empleo fijo o formal que les permita sustentarse económicamente a sí mismos o a sus familias.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es un organismo que, como lo expresa el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se integra de los bienes que pertenezcan al mismo, del producto de las contribuciones o participaciones legales, de las multas que deban ingresar al Erario del Estado y del producto de las demás penas pecuniarias que se impongan conforme a la ley y de las herencias que se dejen o por ley correspondan al tesoro público, y de los legados y donaciones que se le hagan.

Sobre el embargo presentado el 17 de Febrero de 1999 por un terreno urbano en la calle Monumento Internacional de la

Colonia Anapra en la ciudad Juárez con una superficie de 332,909.6800 M2 (trescientos treinta y dos mil novecientos nueve punto sesenta y ocho metros cuadrados) a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se exhorta a dicha autoridad la donación del predio en beneficio de cuatro mil familias que durante más de una década se encuentran asentados en dicho predio y desde años atrás encontraron este terreno deshabitado en el cual podían establecerse en calidad de "paracaidistas" en búsqueda de una estabilidad social, partiendo desde cero en la construcción de un futuro para sus familias.

Atendiendo a la autoridad y derecho de la Secretaría de Hacienda sobre este predio, es que solicito se exhorte a la Secretaría de hacienda y crédito público para que se realicen los trámites necesarios para regularizar dichos terrenos entregándolos en donación a las familias que ahí habitan.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para que se considere de URGENTE RESOLUCIÓN

SEGUNDO. Se exhorta a La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, para que dentro de sus facultades de disposición de sus recursos públicos realice las gestiones para donar el predio ubicado en terreno urbano de la calle Monumento Internacional de la Colonia Anapra en la ciudad Juárez con una superficie de 332,909.6800 M2 con folio de registro 2192294, inscripción 83, folio 83 del libro 3296 de la sección de documentos generales, ubicado al Noroeste de Ciudad Juárez, misma donación que deberá ser a favor de las familias ahí asentadas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 04 días del mes de marzo del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIALJ.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Como acotación adicional, com... nada más comentarles, compañeros, que este terreno esta listado ya en una lista de remate que tiene la Secretaria de Hacienda y, evidentemente, lo que queremos es evitar que ese remate proceda y que un posible comprador, al negociar con los... con las familias ahí asentadas, se puedan ver afectadas por un precio de negociación que, evidentemente, sería con bienes de lucro para quien compre ese terreno en el remate.

La propuesta es que no se remate y que simple y sencillamente la Secretaría de Hacienda lo done a estas familias, para que ellas sean las beneficiarias directas sin pasar el prose... Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

La Diputada Lety Ochoa solicita el uso de la palabra.

Adelante, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Sí.

Diputado, solamente le quiero informar que su servidora presentó un exhorto el 21 de marzo del 2019, referente a que el municipio fuera el intermediario... intermediario -perdón- entre particulares y posesos... posesionarios para la regularización de la tierra.

El problema se presenta en las colonias citadas en el poniente de la ciudad, como la Felipe Ángeles, en sus varias etapas; puerto Anapra, Franca de... Franca del Rio, Lomas de Poleo, Nadadores, Granjas de Chapultepec.

Los posesionarios tiene más de 30 años en los predios. Los títulos de lo... de las propiedades de particulares se derivan de la reforma agraria.

Nada más le quiero recordar eso, gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Diputado De la Rosa, solicita el uso de la de la palabra.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bien, el punto que me preocupa es el siguiente: Nosotros tenemos instalado en las cercanías, bueno, algunas actividades en las cercanías de ese... de ese predio y repetidamente nos han informado, que los líderes que organizaron la invasión les pidieron 20 mil a 40 mil pesos por... por persona para establecerse ahí.

A mi me... yo estaría totalmente de acuerdo, porque eso regulariza, pero debería hacerse una investigación para que efectivamente este lo... se haga una donación, se haga una donación del Estado, de la Federación a los... a las personas que viven ahí, y que no vaya a ver este intermediarismo (sic) pues que... que a veces golpea profundamente a las personas y los convierte en... pues en circunstancias muy penosas ¿no?

Entonces, yo lo que plantearía es que se... sí se... se investigue que, efectivamente, si se hace la donación y que se les diga a los que viven ahí que es una donación y que va a ser por donación.

Gracias. Eso es todo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

La Diputada Lemus, también solicitó el uso de la palabra.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Diputado Misael, estoy a favor de tu iniciativa, ya que también a mí me hicieron llegar algunas colonias, como es la... la Colonia Postal y algunas que están por... cerca dela AltaVista, donde también este tienen más de 40 años viviendo en esos predios.

Y precisamente el día de ayer yo visitaba al Licenciado Ayala, de Asentamientos Humanos, para preguntarle la regularización de esos... de esos predios, el cual también me dice que están buscando a los dueños para poder hacer las compras.

Pero también como dice el Diputado Hickerson... De la Rosa, sí es cierto, los líderes ya les vendieron, ya pagaron esas tierras. Entonces, por qué volver a pagar las tierras que ellos ya pagaron, y pues sí, me uno a la iniciativa del Diputado Misael Máynez.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado Misael Máynez, adelante.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Nada más agregar en una información.

Este terreno es de la Secretaría de Hacienda, porque lo embargó la Secretaría de Hacienda, tenía adeudo, lo embarga y lo que estamos planteando es que la Secretaría de Hacienda, más que rematarlo, se los done a ellos.

Ahora, si ahí hay líderes que cobraron esa cantidad... aquí la solicitud es muy clara, donación a favor de las mismas familias, no estamos planteando ningún intermediario bajo ningún esquema, y si hay líderes que ya les cobraron eso pues yo soy el primero en anotarme para que vayamos con los colonos, y si hay forma de hacer algo en contra de esos líderes pues con mucho gusto le entro porque yo no estoy solapando bajo ninguna circunstancia, que nadie vaya y lucre con la necesidad de las familias en asentarse en un terreno.

Pues aquí la única solicitud es que Hacienda saque del remate ese terreno y lo done a las familias, para que ellas reciban directamente el beneficio -incluso puede ir quien desee hacerlo del Gobierno Federal, para que personalmente hagan la entrega y nos quitemos cualquier intermediario de encima.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias. Diputado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Máynez en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresarse su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla, para que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín

Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 20 votos a favor, 20 en contra...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Cero.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

Estaba viendo si pueden... si se registró el de Diputado Colunga a favor.

Muy bien.

Cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Acuerdo No. 436/2020 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0436/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro de sus facultades de disposición de sus recursos públicos, realice las gestiones para donar el predio ubicado en terreno urbano de la Calle Monumento Internacional de la Colonia Anapra, en Ciudad Juárez, Chih., con una superficie de 332,909.6800 M2, con folio de registro 2192294, inscripción 83, folio 83 del libro 3296 de la sección de documentos generales, ubicado al Noroeste de Ciudad Juárez, misma donación que deberá ser a favor de las familias ahí asentadas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos

y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia... Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La suscrita Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64, fracción I y II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el fin de exhortar respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de las Comisiones de Derechos Humanos, Femicidios, Juventud y Niñez, Salud, Igualdad, Justicia, Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las mujeres del Estado de Chihuahua, en materia de igualdad y equidad sustantiva, todo esto relacionado a los asuntos 1662, mil quinientos... 1155, 911, 751, 675, 630, 549, 528 y 180.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las dos décadas que llevamos del Siglo XXI nos hemos encontrado con una realidad, estamos presenciando el siglo donde la lucha de las mujeres va cristalizando la igualdad y la equidad sustantiva de los derechos. De la misma forma, aquellos derechos inherentes al cuerpo y a la vida de las mujeres son un foco de atención por todo el mundo y México no es la excepción.

A la par de esa lucha, existe otra realidad, una que nos lastima, no solo a nosotras, sino a la sociedad

en su conjunto. Nuestro transitar a un mundo donde podamos ser libres de vestir, de pensar, de hacer, y de trabajar con un salario justo, está confrontado con un fenómeno social que tiene en alerta a nuestro país: el feminicidio.

El feminicidio es un fenómeno relativamente reciente en nuestra sociedad, pues hasta hace apenas veinte años nos ha habla... nos ha hablado de ello. El feminicidio es la forma más extrema de violencia en contra de nosotras, pasando por las dife... por el diferente tipo de violencia; la laboral, la psicológica, la física, la económica, la institucional, la sexual, esto por mencionar solo algunas.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el 2018 fueron asesinadas 3600 mujeres. Un 66.1% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o de discriminación a lo largo de su vida.

Cuatro de cada diez mujeres mayores de 15 años han sufrido en el transcurso de su vida, al menos un incidente de violencia sexual; la tercera parte de las mujeres ha enfrentado algún tipo de agresión física, y 200 mil mujeres enfrentaron al menos un intento de violación.

Si bien el feminicidio es la cara más extrema de la violencia machista, en nuestra legislación siguen existiendo lagunas que permiten que la desigualdad y la inequidad continúe.

En esas lagunas normativas hay que sumar la violencia estructural, esa que se refleja, esa que se vive día a día cada una de las mujeres hoy aquí presentes y que han pasado en su vida alguna vez.

Violencia es no poder decidir libremente el orden de los apellidos de sus... de nuestras hijas, violencia es no poder cederle la pensión a una esposa en caso de fallecimiento, violencia es no poder decidir sobre nuestro cuerpo, violencia es no... que no se declare la alerta de género, a pesar de las... de los múltiples casos de feminicidio, violencia es no reparar el daño a las víctimas indirectas de un

feminicidio, eso es solo una parte de nuestro día a día.

A pesar que la LLegislatura ha señalado como debe de ser investigado un feminicidio, las autoridades siguen sin aplicar los protocolos sin estar preparados por eso la impunidad también es parte de nuestro día a día, así pues con esta realidad con esta violencia cotidiana recibimos el 8 de marzo, donde con memoramos el Día Internacional de la Mujer y el 9 de marzo, día que nos uniremos al para nacional de mujeres para... no ausentarnos, no para escondernos, si no para dejar constancia de nosotras de lo que somos esta.

Este Honorable Congreso de Estado de Chihuahua, ha sido sensible ante el llamado de la Colectiva Brujas del Mar. Aplaudimos el llamado que se hizo desde esta Tribuna para que todas las mujeres se sumen al paro. Por ello y siendo congruentes con esta posición que se ha tomado, consideramos pertinente solicitar a este Honorable Congreso, tomar el eje de género como uno de los temas fundamentales a legislar. Sumarse a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y al paro del 9 de marzo, no pude quedarse solo ahí, somos parte de la autoridad del Estado de Chihuahua y como tal tenemos atribución, para hacer que el día a día de las chihuahuenses, sea menos violento y un día deje de serlo por completo.

Es por lo antes expuesto, que solicitamos de la manera más atenta y respetuosa apruebe el presente exhorto con carácter de urgente resolución, a fin de solicitarle a las comisiones de Derechos Humanos, Feminicidios, Juventud y Niñez, Salud, Igualdad, Justicia, Trabajo y Previsión Social tengan a bien darle celeridad a los dictámenes correspondientes a los asuntos 1662, 1155, 1056, 911, 751, 675, 630, 549, 528 y 180, todos direccionados a lograr la igualdad y la equidad sustantiva.

Entenderemos que existen muchas maneras de comprender el mundo, por ello no estamos solicitado que se dictaminen en sentido positivo

o en con... negativo, lo que pedimos el día de hoy es que se escuche el llamado de las mujeres mexicanas y les brindemos la certeza jurídica en temas trascendentales en nuestro día a día.

El Siglo XXI es sin lugar a dudas el siglo de la mujer empoderada, humanista, resiliente y transformadora, hagamos el honor a nuestra función como legisladoras y legisladores, construyamos leyes y acuerdos que garanticen un mundo sin violencia para las mujeres.

Porque somos la mitad del mundo, merecemos la mitad del cielo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de las Comisiones de Derechos Humanos, Femicidios, Juventud y Niñez, Salud, Igualdad, Justicia, Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las mujeres del Estado de Chihuahua en materia de igualdad y equidad sustantiva, todo esto en relación a los asuntos antes mencionados.

Económico: Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 3 de marzo de 2020.

Atentamente, la de la voz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter Punto de Acuerdo de urgente resolución, con el fin de Exhortar respetuosamente al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de las Comisiones de Derechos Humanos; Femicidios; Juventud y Niñez; Salud; Igualdad; Justicia; Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las mujeres del estado de Chihuahua en materia de igualdad y equidad sustantiva, todo esto en relación a los asuntos 1662; 1155; 911; 751; 675; 630; 549; 528; y 180. Lo anterior, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las dos décadas que llevamos del siglo XXI nos hemos encontrado con una realidad, estamos presenciando el siglo donde la lucha de las mujeres va cristalizado la igualdad y la equidad sustantiva de derechos. De la misma forma, aquellos derechos inherentes al cuerpo y la vida de las mujeres son un foco de atención por todo el mundo y México no es la excepción.

A la par de esa lucha, existe otra realidad, una que lastima no solo a las mujeres de nuestro país, sino a la sociedad en su conjunto. El transitar de las mujeres a un mundo donde podamos ser libres de vestir, de pensar, de hacer, de trabajar con un salario justo, está confrontado con un fenómeno social que tiene en alerta a nuestro país: el feminicidio.

El feminicidio es un fenómeno relativamente reciente en nuestra sociedad. No solo es matar mujeres, es un delito atroz que ejemplifica la cara más terrible del machismo. El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y representa el fenómeno más extremo por el cual las mujeres seguimos siendo víctimas de diferentes tipos de violencias en todos los ámbitos de nuestra vida.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2018 fueron asesinadas 3,663 mujeres. Un 66.1% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida.

Cuatro de cada diez mujeres mayores de 15 años han sufrido en el transcurso de su vida, al menos un incidente de violencia sexual; la tercera parte de las mujeres ha enfrentado algún tipo de agresión física, y 200 mil mujeres enfrentaron al menos un intento de violación.

Si bien el feminicidio es la cara más extrema de la violencia machista, en nuestra legislación siguen latentes micro y macro machismos que impiden nuestro desarrollo en la sociedad. En la casa, en la calle, en el trabajo, en el transporte público, en cualquier lugar, sin importar la hora o el día, vivimos esa violencia, la cual ha sido normalizada, y no, no es normal.

Nos encontramos en vísperas de una jornada que será sin duda un parteaguas para la sociedad mexicana. Los próximos 8 y 9 de marzo las mujeres mexicanas alzaremos la voz, unidas bajo el grito en donde exigimos: NI UNA MENOS, saldremos a las calles para exigir nuestro derecho a existir y a vivir una vida libre de violencia.

Este H. Congreso de Estado de Chihuahua ha sido sensible ante el llamado nacido en Veracruz por parte de la Colectiva "Brujas del Mar". La primer huelga de mujeres será una realidad y esperamos con ansias que sea también el inicio de un México que no nos criminalice, revictimice o niegue derechos.

Aplaudimos el llamado que se hizo desde esta tribuna para que todas las mujeres se sumen al paro. Siendo congruentes con esta nueva visión del mundo, consideramos pertinente solicitar a este H. Congreso tomar el eje de género como uno de los temas fundamentales a legislar.

Es por lo antes expuesto, que le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa posible a este pleno, apruebe el presente exhorto con carácter de urgente resolución a fin de solicitarle a las comisiones de Derechos Humanos; Feminicidios; Juventud y Niñez; Salud; Igualdad; Justicia; Trabajo y Previsión Social tengan a bien darle celeridad a los dictámenes correspondientes a los asuntos 1662; 1155; 1056; 911; 751; 675; 630; 549; 528; y 180, todos direccionados a lograr la igualdad y equidad sustantiva.

Entendemos que existen muchas maneras de comprender el mundo, por ello no estamos solicitado que se dictaminen en sentido positivo o negativo, lo que pedimos el día de hoy es que se escuche el llamado de las mujeres mexicanas y

les brindemos certeza jurídica en temas trascendentales en nuestro día a día.

El siglo XXI es sin lugar a dudas el siglo de la mujer empoderada, humanista, resiliente y transformadora, hagamos honor a nuestra función como legisladoras y legisladores, construyamos leyes y acuerdos que garanticen un mundo sin violencias para las mujeres.

"Porque somos la mitad del mundo, merecemos la mitad del cielo..."

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de las Comisiones de Derechos Humanos; Feminicidios; Juventud y Niñez; Salud; Igualdad; Justicia; Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las mujeres del estado de Chihuahua en materia de igualdad y equidad sustantiva, todo esto en relación a los asuntos 1662; 1155; 911; 751; 675; 630; 549; 528; y 180.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 3 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Adelante Diputada, Blanca Gámez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Diputada, en su exhorto hace usted mención que la violencia feminicidia, es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y también relata ahí de que existen este micro y macro machismos, que se han bueno en el hogar, en la escuela, en el

ámbito laboral, en la calle, en el transporte; y en este sentido quisiera comentarle... la Comisión de Justicia tiene veinte y dos asuntos, que tienen que ver este directa o indirectamente con la violencia contra las mujeres, verdad y bueno que finalmente bueno este al terminar con esto se está buscando también la igualdad entre mujeres y hombres.

Decirle que esta comisión tiene veinte y dos asuntos veinte y dos asuntos que si quitamos dos asuntos que ya los contempla usted en su exhorto quedarían veinte dentro de estos veinte comentaría de manera general unos de refieren al hostigamiento sexual, al fraude familiar, a tipificar el grumin, tipificar la violencia obstétrica, a la violencia laboral, la violencia digital.

Entonces comentarle el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con mucho gusto nos adherimos a su exhorto, pero le haríamos esta solicitud, si usted acepta que se incluyan estos veinte asuntos, por que comentarle nada mas tres asuntos datan de septiembre del 2018.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputada Lety Ochoa, adelante por favor.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Diputada, solamente para comentarle que ahorita según quedamos que a las 2 de la tarde, pero que va hacer imposible, nos vamos a reunir aquí en la Comisión de Femicidios, para ver el asunto 1657 que es el suyo, 1664, el asunto 1668 y... y luego también el asunto 160... 1678 y como yo creo que ya se dio cuenta, mañana tenemos un evento también todo lo que tiene que ver con la tipificación de feminicidios que estamos muy preocupados, verdad, porque tenemos que sacar este asunto adelante, esta cordialmente invitada.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, proceda de conformidad en lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 2 abstenciones de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y el Diputado Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.).]

[13 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero votos en contra y 2 abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente resolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a consideración Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: En este momento, se abre el sistema de voto electrónico y ahora pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.),

Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 2 abstenciones de las Diputadas Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).]

[15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, cero votos en contra, 2 abstenciones, respecto del contenido de la iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 437/2020 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0437/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA

EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Comisiones de Derechos Humanos, de Femicidios, de Juventud y Niñez, de Salud, de Igualdad, de Justicia y de Trabajo y Previsión Social, a fin de que tengan a bien darle celeridad a los dictámenes correspondientes a los asuntos 1662, 1155, 911, 751, 675, 630, 549, 528, 180, 14, 21, 100, 337, 451, 462, 668, 642, 796, 916, 926, 1094, 1110, 1138, 1209, 1253, 1358, 1380, 1506 y 1553, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las mujeres del Estado de Chihuahua en materia de igualdad y equidad sustantiva.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las Comisiones Legislativas antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A continuación tiene el uso de la palabra, el Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros, es para hacer más énfasis en el punto que voy a dar lectura.

Quien suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por los artículos 169 y 174, Fracciones 1...I, - perdón- ambos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea, para poder presentar punto de acuerdo de urgente resolución en torno al anteproyecto de lineamientos propuesto por el Instituto Federal electo... de Telecomunicaciones que pretende eliminar la neutralidad de la red, lo cual afecta a los usuarios de internet, censura previa, a la libre competencia y al Derecho Humano al acceso a internet al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Internet, es una herramienta que ha transformado a la humanidad a partir de su invención en el año del 69. Esta herramienta ha conectado a las personas a través del mundo y ha abierto un sinfín de posibilidades como lo es la disponibilidad de información, acceso a la cultura, educación, conectividad con el mundo entero y un agente activo dentro de la globalización de los países abriendo los mercados.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, La ONU, en el año 2011 declaró el acceso a internet como un derecho humano por ser una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto. En este sentido, en el informe denominado Tendencias claves y los desafíos que enfrenta el acceso a internet, como derecho universal, el relator especial en la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión de las Naciones Unidas Frank La Rue, señaló que internet es uno de los instrumentos más poderosos del siglo XXI para exigir más transparencia en la conducta a quienes ejercen el poder, acceder a información y facilitar la participación ciudadana activa en la forja de sociedades democráticas; de hecho, internet ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión, garantizado por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Hoy en día no es posible un mundo sin internet, al pasar de los años nos encontramos cada vez más unidos a la tecnología, casi el 57 por ciento

de México, cuenta con acceso a internet desde sus hogares, según datos del INEGI, aclaró que este dato es del censo del 2010, estamos ya en el 2020 y vendrá el nuevo censo, esto va aumentar sin duda.

Siguiendo la tendencia Internacional, México ha registrado... ha legislado en razón de buscar proteger los derechos humanos reconocidos por la ONU, lo cual ha quedado dentro de las reformas realizadas dentro de los artículos sep... 6o. y 7o. de la Constitucionales y por la Ley Federal de teco... Telecomunicaciones y Radiodifusión quedando tutelado de la siguiente manera:

Artículo 6o. Constitucional. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar y recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantis... garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones, en el fa... en la fracción II, las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

Artículo 7o. En el segundo párrafo dice: Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el párrafo del artículo 6o. de esta Constitución.

En el mes de diciembre del 2019 el in... Instituto Federal de Telecomunicaciones, puso a consideración consulta pública un do... en

un documento denominado Anteproyecto de Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red al que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet el cual pretende a todas luces vulnerar la neutralidad del internet permitiendo a los Prestadores de Servicio de internet discriminar ciertos contenidos a discreción de ellos mismos, es decir, ustedes saben esta la au... la autoridad, estamos los usuarios y en medio están los proveedores de servicios, a estos los quiere regular la autoridad en perjuicio de los usuarios, desde nuestro punto de vista desde luego.

La neutralidad de la red, es un principio por el cual se establecen las bases de la libre competencia, el tratamiento igualitario del tráfico del internet, sin cobrar a los usuarios una tarifa extra dependiendo de los contenidos que visualicen o que quieran que aparezcan en la red y con ello se evita que el proveedor decida entregar de manera diferenciada datos a razón de ser contratado por diferentes empresas, prevaleciendo la libertad como principio rector prestando de manera igualitaria el servicio para todo proveedor o usuario.

Dicho principio se encuentra tutelado por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusiones, el cual contiene un capítulo dedicado a los lineamientos en los que se basa la neutralidad de la red e incluye la Gestión del Tráfico lo cual, con los lineamientos que se proponen, pretender dejar al arbitrio de quien ejerza el poder, la regulación y control de contenidos que ofrecen los prestadores de servicio del internet y con ello coartar el libre acceso a contenidos, la libertad de expresión y de prensa, así como la libre competencia.

Cabe mencionar, que dicho anteproyecto de lineamientos, se encuentra en consulta dentro de la página de internet del IFT la cual concluye el próximo 6 de marzo del presente año, lo que ha provocado que diversas organizaciones de la sociedad civil se manifiesten al respecto entre las que destacan: Salvemos el internet, Centro Nacional de Comunicación social, Derechos

Digitales América Latina, Red en Defensa de los Derechos Digitales, entre otras, ayer la AMEDI, hizo un pronunciamiento en el mismo sentido

Algunas de las amenazas que advierten las organizaciones en defensa de la neutralidad del internet son las siguientes: La censura de contenidos, dos, la Priorización pagada, lo cual permitiría a los prestadores de Servicios de internet llegar a acuerdos comerciales para dar un trato preferencial a socios o personas que contraten con ellos, así como discriminar a los que no paguen.

3.- Invasión de la privacidad, el hecho de discriminar la entrega de datos de cualquier tipo de contenido conlleva a un análisis de los datos que se solicitan por el usuario, lo que vulnera la privacidad del mismo.

4.-Insuficiente transparencia y monitoreo, ya que los lineamientos establecen únicamente una vigilancia trimestral a lo... a los prestadores de servicios de internet lo que resulta insuficiente para saber si se está actuando apegado a los principios constitucionales que tu... que se tutelan en el país.

Algunos ejemplos de países que han protegido la neutralidad de la red en sus legislaciones son: Brasil, Chile, India, Países Bajos, la Unión Europea, Perú, Suiza, entre otros.

Aunado a los riesgos que señalan las diferentes organizaciones civiles que apoyan la neutralidad de la red, también es posible advertir riesgos contra la democracia y los proceso político electorales, los cuales podrían variar, pero el modo de exposición de personajes políticos o cierto partido pudiera verse beneficiado con la regulación de los contenidos que se pretende con el anteproyecto de lineamientos que propone el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El riesgo de que esto fuera una realidad nos llevaría a observar un escenario donde medios de comunicación no afines a la política del gobierno en turno... y aquí es el gobierno en turno, en su momento, quedarían discriminados en la entrega de

información crítica o a un peor, serían bloqueados y vistos... y visto coartada su libertad de expresión.

Es por lo anterior, que hago un llamado desde... desde esta tribuna -perdón- a que sea éste Congreso, esta Legislatura pues, alce la voz en torno a que se analice de nueva cuenta si dicho anteproyecto, busca vulnerar la libertad de todos aquellos usuarios del internet que se encuentran en el... que encuentran en él -perdón- un refugio para la libertad de expresión, para el desarrollo de la cultura, la educación y del ejercicio de los demás derechos reconocidos por nuestra Constitución.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución.

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que se haga prevalecer la neutralidad de la red y con ello evite la censura previa o el tráfico parcializado de la información que transita por la red.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que tenga a bien tomar en cuenta dentro de la consulta pública que se encuentra realizando, la negativa de este Congreso en torno a apoyar el Anteproyecto de Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y auto... y autorizados que presten el servicio de acceso a internet, toda vez que dichos lineamientos vulneran la libertad de los usuarios de Internet, la libre competencia y el derecho humano al acceso a Internet.

Económico.- Que sea... aprobado a esta... túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 4 días del mes de marzo del 2020.

Atentamente el de la voz, en representación del Grupo Parlamentario del P.A.N. y quien se quiera adherir.

Les... les digo que el tiempo está encima, yo les... están... aquí dice que son dos días ya con unas 8 horas, seguramente, para que la consulta termine y es importante que este Congreso salve o apoye la posibilidad de que tengamos un internet como debe de ser, libre de cualquier presión y que pueda consultarse por cualquier ciudadano.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

QUIEN SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTE Y EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 169 Y 174, FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, COMPAREZCO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PARA PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, EN TORNO AL ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS PROPUESTO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES QUE PRETENDE ELIMINAR LA NEUTRALIDAD DE LA RED LO CUAL AFECTA A LOS USUARIOS DE INTERNET (CENSURA PREVIA), A LA LIBRE COMPETENCIA Y AL DERECHO HUMANO AL ACCESO A INTERNET AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El Internet, es una herramienta que ha transformado a la humanidad⁽¹⁾ a partir de su invención en el año 1969. Esta herramienta ha conectado a las personas a través del mundo y ha abierto un sinfín de posibilidades como lo es la disponibilidad de información, acceso a la cultura, educación, conectividad con el mundo entero y un agente activo dentro de la globalización de los países abriendo los mercados.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2011 declaró el acceso a internet como un derecho humano por ser una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en

su conjunto. En este sentido, en el informe denominado "Tendencias claves y los desafíos que enfrenta el acceso a internet" como derecho universal, el relator especial en la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión de las Naciones Unidas "Frank La Rue" señaló que Internet es uno de los instrumentos más poderosos del siglo XXI para exigir más transparencia en la conducta a quienes ejercen el poder, acceder a información y facilitar la participación ciudadana activa en la forja de sociedades democráticas; De hecho, Internet ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión, garantizado por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽²⁾.

Hoy en día no es posible un mundo sin internet, al pasar de los años nos encontramos cada vez más unidos a la tecnología, casi el 57% de la población en México, cuenta con acceso a internet desde sus hogares, según datos del INEGI⁽³⁾.

Siguiendo la tendencia Internacional, México ha legislado en razón de buscar proteger los derechos humanos reconocidos por la ONU, lo cual ha quedado dentro de las reformas realizadas dentro de los artículos 6 y 7 Constitucionales y por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión quedando tutelado de la siguiente manera:

Artículo 6:... Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias. Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de

cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito. En el mes de diciembre del 2019 el IFT, puso a consideración (consulta pública) un documento denominado "Anteproyecto de Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red" al que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet" el cual pretende a todas luces vulnerar la neutralidad del internet permitiendo a los Prestadores de Servicio de Internet discriminar ciertos contenidos a discreción de ellos mismos.

La neutralidad de la red, es un principio por el cual se establecen las bases de la libre competencia, el tratamiento igualitario del tráfico del internet, sin cobrar a los usuarios una tarifa extra dependiendo de los contenidos que visualicen o que quieran que aparezcan en la red, y con ello se evita que el proveedor decida entregar de manera diferenciada datos a razón de ser contratado por diferentes empresas, prevaleciendo la libertad como principio rector prestando de manera igualitaria el servicio para todo proveedor o usuario.

Dicho principio se encuentra tutelado por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusiones, el cual contiene un capítulo dedicado a los lineamientos en los que se basa la neutralidad de la red e incluye la "Gestión del Tráfico" lo cual, con los lineamientos que se proponen, pretender dejar al arbitrio de quien ejerza el poder, la regulación y control de contenidos que ofrecen los prestadores de servicio del internet y con ello coartar el libre acceso a contenidos, la libertad de expresión y de prensa, así como la libre competencia.

Cabe mencionar, que dicho anteproyecto de lineamientos, se encuentra en consulta dentro de la página de internet del IFT la cual concluye el próximo 6 de Marzo del presente año, lo que

ha provocado que diversas organizaciones de la sociedad civil se manifiesten al respecto entre las que destacan: Salvemos el internet, Centro Nacional de Comunicación social, Derechos Digitales América Latina, Red en Defensa de los Derechos Digitales, entre otras⁽⁴⁾.

Algunas de las amenazas que advierten las organizaciones en defensa de la neutralidad del Internet son las siguientes:

1.- La censura de contenidos

2.- La Priorización pagada, lo cual permitiría a los prestadores de Servicios de internet llegar a acuerdos comerciales para dar un trato preferencial a socios o personas que contraten con ellos, así como discriminar a los que no paguen.

3.- Invasión de la privacidad, el hecho de discriminar la entrega de datos de cualquier tipo de contenido conlleva a un análisis de los datos que se solicitan por el usuario, lo que vulnera la privacidad del mismo.

4.- Insuficiente transparencia y monitoreo, ya que los lineamientos establecen únicamente una vigilancia trimestral a los prestadores de servicios de internet lo que resulta insuficiente para saber si se está actuando apegado a los principios constitucionales que se tutelan en el país.

Algunos ejemplos de países que han protegido la neutralidad de la red en sus legislaciones son: Brasil, Chile, India, Países Bajos (El primero de la Unión Europea en regularlo), la Unión Europea, Perú, Suiza, entre otros.

Curioso resulta el caso de EUA, que hasta hace unos años cambiaron de una política de neutralidad a una regulada, cambio provocado con la llegada de Donald Trump a la presidencia del mencionado país; en su momento la Comisión Europea se manifestó en contra de dicho cambio y aseguro que "continuará protegiendo la neutralidad de la red"⁽⁵⁾ en el territorio de la Unión Europea. Asimismo a partir del mencionado cambio, surgió un antecedente de cómo es que los proveedores del servicio de internet pueden manipular, a raíz de estas políticas el servicio que prestan, fue el caso de la empresa CenturyLink (proveedora de internet) que bloqueo el acceso a la red de todos sus usuarios en el Estado de Utah con la intención de mostrar un anuncio⁽⁶⁾, esto es solo un ejemplo del poder que tendrían dichas operadoras si desapareciera la neutralidad de la red en México. En Junio del año pasado,

la revista Forbes realizó un estudio respecto de los impactos que ha tenido el acabar con la neutralidad de la red en EUA y advirtió que aunque las Proveedoras del Servicio de Internet a la fecha no hayan hecho algo significativo respecto al poder manejar la red a su conveniencia, no significa que no lo vayan a hacer en el futuro bloqueando empresas de comunicación alternativa por internet sin costo como lo son WhatsApp, Facebook, Instagram, Skype o Twitter.⁽⁷⁾

Aunado a los riesgos que señalan las diferentes organizaciones civiles que apoyan la neutralidad de la red, también es posible advertir riesgos contra la democracia y los proceso político-electorales, los cuales podrían variar, pero el modo de exposición de personajes políticos o cierto partido pudiera verse beneficiado con la regulación de los contenidos que se pretende con el anteproyecto de lineamientos que propone el IFT.

El riesgo de que esto fuera una realidad nos llevaría a observar un escenario donde medios de comunicación no afines a la política del gobierno en turno, quedarían discriminados en la entrega de información crítica o a un peor, serían bloqueados y visto coartada su libertad de expresión.

Es por lo anterior, que hago un llamado desde esta tribuna a que sea éste Congreso (Legislatura) quien alce la voz en torno a que se analice de nueva cuenta si dicho anteproyecto, busca vulnerar la libertad de todos aquellos usuarios del internet que encuentran en él un refugio para la libertad de expresión, para el desarrollo de la cultura, la educación y del ejercicio de los demás derechos reconocidos por nuestra Constitución.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que haga prevalecer la neutralidad de la red y con ello evite la censura previa o el tráfico parcializado de la información que transita por la red.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que tenga a bien tomar en cuenta dentro de la consulta pública que se encuentra realizando, la

negativa de este Congreso en torno a apoyar el "Anteproyecto de Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet", toda vez que dichos lineamientos vulneran la libertad de los usuarios de Internet, la libre competencia y el derecho humano al acceso a Internet.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 04 días del mes de marzo del 2020.

ATENTAMENTE. DIP. FERNANDO ALVAREZ MONJE, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://fundacioncarlosslim.org/internet-invento-transformo-la-humanidad/>

(2) http://www2.ohchr.org/en/glish/bo/dies/hrcoun/cil/docs/17ses/sion/A.HRC.17.27_en.pdf

(3) <https://www.inegi.org.mx/temas/ticshogares/>

(4) <https://salvemosinternet.mx/>

(5) <https://www.lavanguardia.com/internacional/20171215/433653271980/neutralidad-internet-europa-protégida-comision-europea.html>

(6) <https://arstechnica.com/tech-policy/2018/12/centurylink-blocks-internet-access-falsely-claims-state-law-required-it/>

(7) <https://www.forbes.com/sites/forbestechcouncil/2019/06/25/reflecting-on-one-year-without-net-neutrality/#2dd2a9084edc>.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

La Diputada Luly Valles, adelante.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Buenas, tardes.

Nada más, pedirle al Diputado Álvarez Monje y al Grupo Parlamentario del P.A.N., si permite adherirme a esta iniciativa.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Con

todo gusto, claro, bienvenida.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

El Diputado Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado Álvarez Monje, bueno pues muy buena iniciativa, felicidades.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Y si me permites, adherirme.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Sí por supuesto, gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado De la Rosa, adelante.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ¿Ya no nos van a cobrar, por usar el internet?

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** No, sí... si te cobran, lo que puede pasar es que te cobren, a unos más y otros menos.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No pues... como que a unos más.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Te pueden sí... o a través de los...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A mí me suena raro, porque ahorita no es gratis el internet, cobran y cobran bastante bien el uso del internet.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Bueno pues, puede a ver diferenciaciones, toda vía peor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno yo... me suena yo me suena mucho a... a los llantos por bachocho, pero bueno

gracias.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** No al contrario, aquí los perjudicados son, este, porque los van apretar más los... los proveedores.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Diputado Obed, adelante.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Con todo gusto, bienvenido, claro.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** De la misma manera, me permita adherirme a su iniciativa... a su exhorto.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Bienvenida.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada Lemus.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** El mismo sentido también, sí gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Misael.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Diputada Chávez.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Así, Diputado para pedirle que me permita adherirme a su exhorto, también aquí el Diputado Colunga, dice que también lo anote.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Por supuesto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Muchas gracias, a todos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Igualmente Diputado Álvarez Monje, que permita adherirme a su iniciativa.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias a todas y a todos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García, proceda de conformidad con lo se... señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Antes de preguntar por el voto, también este... pido adherirme a la iniciativa del Diputado Álvarez.

Bien, pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Álvarez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola

(P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención expresada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).]

[14 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, cero votos en contra y 1 abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le...

Sí, Diputada Lety.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: 17 tomando en cue... 18 contando el voto de la Diputada Ochoa y del Diputado Rubén Aguilar, 19 contando el del Diputado a favor... del... -perdón- contando el voto también del Diputado Luis Aguilar,

a favor.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a consideración Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente desde su pantalla, en este sistema se a... en este momento se abre el... el sistema de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención expresada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).]

[14 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera

(MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo Presidente que se han manifestado 18 votos a favor, contando el de la Diputada Luly Valle, cero en contra y 1 abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 438/2020 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0438/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que haga prevalecer la neutralidad de la red y con ello evite la censura previa o el tráfico parcializado de la información que transita por la red.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que tenga a bien tomar en cuenta dentro de la consulta pública que se encuentra realizando, la negativa de este Congreso en torno a apoyar el "Anteproyecto de Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse

los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet”, toda vez que dichos lineamientos vulneran la libertad de los usuarios de Internet, la libre competencia y el derecho humano al acceso a Internet.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Acto seguido se concede el uso de la Tribuna, al Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Pues también se me fue Sabritas, pero bueno.

El suscrito Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64, fracción II, 68 y de más relativos de la normatividad de... que rige el funcionamiento de este Congreso, acudo a presentar iniciativa con carácter de punto de u... de acuerdo de urgente resolución a fin de utilizar todos los medios de difusión del H. Congreso para informar a la ciudadanía sobre las medidas de predecion... prevención del COVI-19, mejor conocido como Coronavirus y exhortar al Poder Ejecutivo Estatal y Federal, a través de la Secretaría de Salud para que se realicen las campañas necesarias para prevenir el pánico en la población del estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México es uno de los 6 países del Continente

Americano con 5 casos confirmados, todos de personas que provienen de Italia, mismos que han sido debidamente atendidos y puestos en cuarentena para evitar la propagación, sin embargo este virus que se desarrolló en Hubei, en China ha causado alerta en la población mundial y en algunos casos, pánico que puede provocar que diferentes sectores de la sociedad entren en colapso, tal y como lo es el sector salud al inundar de hospitales y consultorios médicos con falsas alarmas de un posible contagio del mencionado virus.

Es importante que tanto la población como las autoridades estén informadas de los medios de contagio del COVID-19 y del tratamiento que se debe seguir en caso de ser portador del virus y sobre todo, saber el estado que guarda la propagación del mismo para mantener el control de la situación y evitar los colapsos sociales a los que hacemos mención, es desafortunado el lucro de algunos oportunistas pueden tener aprovechando el miedo de la población y el acceso a las medidas de seguridad a las que se tiene derecho, las [...] news, las mentiras de... esparcidas por las redes son a veces alarmantes y básicamente falsas.

Es por esto que considero importante utilizar todos los medios de difusión con los que cuenta este Congreso, para difundir las medidas de seguridad necesarias y pedir a la población no entrar en pánico, así como exhortar al Poder Ejecutivo del Estado y al Poder Ejecutivo de la Federación, a través de la Secretaría de Salud para que realice las campañas necesarias y provea los artículos de seguridad en las instituciones públicas, así mismo, exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Institución de Salud del Gobierno Federal, para que haga lo propio.

La Sexagésima... propongo por lo tanto el siguiente

Acuerdo:

Primero.- La sexi... Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado y Federal a través de la Secretaría de Salud, a crear las campañas

necesarias para prevenir el pánico en la población así como la difusión de las medidas de seguridad para evitar el contagio del COVID-19, mejor conocido como Coronavirus.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, acuerda utilizar todos los medios di... difusión de este Honorable Congreso del Estado para difundir medidas de seguridad, para evitar el contagio y la propagación del COVID-19, mejor conocido como Coronavirus.

Así es como se debe de proteger uno, eh.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, a los 4 días del mes de marzo del año 2020.

Atentamente. Gustavo De la Rosa Hickerson.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El suscrito, Dip. Gustavo De La Rosa Hickerson, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución fin de utilizar todos los medios de difusión del H. Congreso para informar a la ciudadanía sobre las medidas de prevención del COVI-19, mejor conocido como Coronavirus y exhortar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Salud para que se realicen las campañas necesarias para prevenir el pánico en la población del estado de Chihuahua. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los pasados meses hemos sido testigos de la lamentable

situación que se viven en el continente asiático por el contagio masivo del COVID-19 mejor conocido como coronavirus, enfermedad que al momento ha causado la muerte de alrededor de 3,000 personas en el mundo y se ha propagado por todos los continentes. Hasta la fecha se han reportado contagios en 64 países fuera de china, según la Organización Mundial de la Salud. México es uno de los seis países del continente americano con 5 casos confirmados, todos de personas que provienen de Italia, mismos que han sido debidamente atendidos y puestos en cuarentena para evitar la propagación, sin embargo, este virus que se desarrolló en Hubei, en China ha causado alerta en la población mundial y en algunos casos, pánico que puede provocar que diferentes sectores de la sociedad entren en colapso, tal y como lo es el sector salud al inundar los hospitales y consultorios médicos con falsas alarmas de un posible contagio del mencionado virus.

Es importante que tanto la población como las autoridades estén informadas de los medios de contagio del COVID-19 y del tratamiento que se debe seguir en caso de ser portador del virus y sobre todo, saber el estado que guarda la propagación del mismo para mantener el control de la situación y evitar los colapsos sociales a los que hacemos mención, el lucro que algunos oportunistas pueden tener con el miedo de la población y el acceso a las medidas de seguridad a las que se tiene derecho.

Es por esto que considero importante utilizar todos los medios de difusión con los que cuenta este H. Congreso para difundir estas medidas de seguridad y pedir a la población no entrar en pánico, así como exhortar al Poder Ejecutivo del estado, a través de la Secretaría de Salud para que realice las campañas que sean necesarias y provea los artículos de salubridad en las instituciones públicas.

ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Poder Ejecutivo del estado, a través de la Secretaría de Salud a crear las campañas necesarias para prevenir el pánico en la población así como la difusión de las medidas de seguridad para evitar el contagio del COVID-19, mejor conocido como Coronavirus.

SEGUNDO: La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado acuerda utilizar todos los medios de difusión de este

H. Congreso del Estado para difundir medidas de seguridad para evitar el contagio y la propagación del COVID-19, mejor conocido como Coronavirus.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Marisela Terrazas muño... Muñoz, proceda de conformidad con lo señalado en el art... en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formunada... formulada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola

(P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención expresada por el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.).]

[14 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero votos en contra y 1 abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente resolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Primera Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico y pregunto si están de acuerdo con

el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los 8 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 439/2020 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0439/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, a crear las campañas necesarias para prevenir el pánico en la población, así como la difusión de las medidas de seguridad para evitar el contagio del COVID-19, mejor conocido como Coronavirus.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado utilizará todos sus medios de difusión, para informar sobre las medidas de seguridad para evitar el contagio y la propagación del COVID-19, mejor conocido como Coronavirus.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas

y se les dará el trámite correspondiente.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día viernes 6 de marzo del año en curso a las 14:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a fin de llevar a cabo Sesión Solemne en la que contaremos de la presencia de legisladores del Estado de Arizona, que tiene como propósito fortalecer y estrechar los lazos comerciales, turísticos, educativos y amistosos entre ambas entidades.

Siendo las 14 horas con 23 minutos del día 4 de marzo de 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias compañeras y compañeros.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.